

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### LUCCHETTI HECTOR OMAR S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Lucchetti Hector Omar s/Quiebra (Pequeña)" -Expte. N° 45967- que la martillera Marina Balbuena Nro. 1773 del C.M. y C.P. del Departamento Judicial de Bahía Blanca subastará electrónicamente el siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en calle 25 de Mayo Nro. 2643, entre las calles Cnel. Vidal y Frías, de la ciudad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 358-L, Parcela 14, Partida Nro. 007-086422-3, inscripto el Dominio en Matrícula N° 34.673 del Partido de Bahía Blanca (007), medidas: 10 mts. de frente al S.E. por 46,28 mts. de fondo, superficie de 462,80 metros cuadrados; linderos: por su frente S.E. con calle 25 de mayo; al S.O. con lote 15; al N.O. pt. lote 6 y al N.E. con lote 13, en estado en que se encuentra. Para más detalles consultar expte.- Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11.00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11 HS. Revisar inmueble día 23/11/2022 11:00 hs a 11:30 hs. (calle 25 de Mayo frente al número 2.633/2643 Bahía Blanca). Base \$2.130.000. Depósito en garantía \$106.500 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 555814/0, CBU 0140437527620655581405 y CUIT 30-99913926-0 Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% más IVA más 10% aportes. Señal: 10% que deberá ser integrada, deduciéndose el depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta electrónica, y en mismo plazo deberá pagar el comprador el sellado del boleto (1,2% del precio). Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso. Comprador constituir domicilio en Bahía Blanca bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado. Audiencia de Adjudicación (art. 38 Ac. 3604 SCBA): Día 16/02/2023 a las 11:00 hs. en juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, comisión, IVA, adicional y sellado de boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: prohibida. Cesión del boleto de compraventa: Prohibida. Ofertante no ganador y sin reserva de postura: Devolución a quien denuncie todos los datos N° cta., cuit, cbu, titular, sucursal p/transferencia; Con reserva de postura: Devol. a su solicitud en el expte. Bahía Blanca, 31 de octubre de 2022. Jorgelina A. Elosegui, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

### EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el termino de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes inmuebles 1) Con la base de pesos seis mil doscientos (\$6.200) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "N" (baulera en edificio) Partida 007- 146935 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$947.650 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$3155.50 (deuda actualizada al 27/10/22). Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$300. 2) Con la base de pesos ochenta y ocho mil quinientos (\$88.500) el inmueble sito en la intersección de las calles Belgrano esquina Soler (Belgrano 185-187-189-193/Soler 205/207) identificado catastralmente como Circunsc. I, Secc A, Manz. 33, Parcela 1a, UC "E" (baulera en edificio) Partida 007-Partida 007- 146926 del Partido de Bahía Blanca Ocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal \$908.647 (deuda actualizada al 27/10/22) Deuda Arba \$3.550,90 (deuda actualizada al 27/10/22) Ambas a cargo del expte. Depósito en garantía \$4.425. Ambas subastas INICIAN EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS Y FINALIZAN EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11

HS. Exhibición 14 de noviembre de 2022 de 10 hs a 11 hs. Honorarios del Martillero en todas las subastas 5% mas IVA más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N° 501603/8, CBU 0140437527620650160384 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso Preventivo (hoy quiebra)" expte. n° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación.- Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el día 26 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs.- Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.-

nov. 7 v. nov. 11

### **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ULLUA, RODRIGO EMANUEL S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Ullua, Rodrigo Emanuel s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 28.575-2018, que el Martillero Carlos Prono (CUIT 20-17213210-4), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 3 puertas, modelo Celta 1.4 LS, motor marca Chevrolet T70027667, chasis marca Chevrolet 9BGRG0850CG354486, dominio N° LJS 279, año 2012, estado general regular/malo, con faltantes y roturas de piezas de motor y carrocería, choque en lateral derecho y detalles varias de pintura en distintos sectores. Base \$385.000. Depósito en garantía: \$19.250. El mismo deberá realizarse en la cuenta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. Gral. Villegas N° 6657-027-502751-0 y el N° de CBU es 0140355627665750275105 con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Honorarios 10 % con más el 10 % de ap. prev. a/c. comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Audiencia de adjudicación: El día 9 de febrero de 2023 a las 8:30 hs. en la sede del Juzgado, calle Moreno 445 de Gral. Villegas, a la que deberán concurrir martillero y adjudicatario muniendo del formulario de inscripción, comprobantes de pago de depósito en garantía, honorarios y aportes martillero, constancia de depósito del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización y constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Exhibición: El 18, 22 y 23 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. en cochera calle Homero N° 1327/41 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> No se permite compra en comisión ni cesión de boleto. El vehículo será entregado en el lugar donde se encuentra, con gastos de traslado, si los hubiese, a/c. del adquirente. Informes al martillero en [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com), telefónicamente al 02392-430076 o por whasp app al 2392-623854. General Villegas, 4 noviembre de 2022. Sabrina Satragno, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUTIERREZ MYRIAN ELIZABETH S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, sito en 29 de Septiembre 1890, Lanús, hace saber por 2 días que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro p/Fines Deter. c/Gutierrez Myriam Elizabeth s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 41629, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor dominio MAB-786, marca Volkswagen, tipo Sedan tres puertas, modelo Gol 1.4L, motor Volkswagen N° CNB059142, chasis Volkswagen N° 9BWCF 05W0DP081920, color blanco, año 2013. Participación en la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Según el informe de constatación la unidad prendada debe calificarse como regular, teniendo en cuenta que no posee llaves de encendido y no se pudo verificar el funcionamiento y el kilometraje del mismo. Base: \$437.600. Sin seña. Comisión: Percibirá del comprador el 10 % de comisión, más IVA, y el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional. Arba (Patentes): \$77.025 al 09/09/21. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que gravan al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$22.000 el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Lanús (5063), Cuenta Judicial N° 5063-027-05298297, CBU: 0140035927506352982971. Audiencia de adjudicación: Se fija la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 3 de febrero de 2023, a las 11:30 hs.; y para el día 7 de febrero 2023, a las 12:00 hs. su supletoria. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción

a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio: El comprador deberá depositar o transferir, una vez aprobada la subasta, el importe del saldo del precio descontando el depósito en garantía en la cuenta de autos y, posteriormente, se dispondrá la entrega del bien subastado y la inscripción en el registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará de manera presencial el día 24 de noviembre de 2022, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito de la calle Hipólito Yrigoyen 3636, en Playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour, sito en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta Nac. 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/RkTw6TywLeM>. Demandado: Myriam Elizabeth Gutierrez, DNI 22.108.690. Informes, consultas y demás condiciones de Subasta y estado del vehículo, en el portal de Subastas Electrónicas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, octubre de 2022. Mariano P. Santos, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 10

**PETERSEN JORGE FEDERICO S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (DOMINIO LGW 999)**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Petersen Jorge Federico s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Dominio LGW 999)" Nº 57950, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: Descripción del mueble como está en el auto de subasta. Al respecto, se informa: Enajenador Mart. Marcelo Enrique Roo L. 1 Fº 093, mat. 279, CUIT 20-05382241-0, domicilio 61 Nº 2685, 2º c, de Necochea, dom. elec. 2005382241@cma.notificaciones, cel. 2262 648600, mail marcelo@inmobiliariaroo.com. Precio de reserva: \$1.200.000,00. Depósito en garantía: \$60.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-5160372, y el CBU 0140354927617751603726 (Bco. Prov. de Bs. As.). CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: El bien se encuentra en Av. 59 Nº 3925 de Necochea (dirección de tránsito), no pudiendo ser encendido. Exhibición: 23/11/2022 de 11:00 a 12:00 hs. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=rPUDGMkyNtl>. Fecha límite de acreditación de postores: 30/11/2022 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 5/12/2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 21/12/2022 A LAS 10:00 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 29/12/2022 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 4 de noviembre de 2022. Marta Beatriz Bernard, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 10

**KARPA S.A. C/ORTELLI, CARLOS DANIEL Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca hace saber por el término de dos días, que en autos caratulados "Karpa S.A. c/Ortelli, Carlos Daniel y Otros s/Cobro Ejecutivo"- Número: 68382 que el Martillero Nelson Eustaquio Lazaro, Tº IV Fº 226 (CMBB), subastará bajo la modalidad de subasta electrónica sin base al contado y al mejor postor con precio de reserva de Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00) los derechos y acciones que emergen en favor de los Carlos Daniel Ortelli, Hugo Domingo Cerezo y Carlos Fernando Moya del boleto de compraventa cuyo copia obra a fs. 24 de estos autos -y cuyo original se encuentra glosado en los autos: "El Rincón S.R.L. c/Cerezo Hugo Domingo y Otros s/Cobro de Sumario de Sumas de Dinero (Exc. Alqui. Arren. Etc.)" -Expte. Nro. 104906- en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 5. Depósito en garantía \$4000. INICIO 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. FINALIZA 14 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. Honorarios del Martillero 10 % más aportes Ley 7014. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Nº 571062/7 , el Nº de CBU es 0140437527620657106273 y el CUIT es 30-70721665-0 importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelto ante su pedido en el Expte. (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero. El precio obtenido en el remate deberá abonarse mediante depósito en la cuenta de autos hasta el día de celebración de la audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3.604, adjuntándose en dicho acto la constancia de pago, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En el mismo acto deberá acompañar constancia que acredite el pago de la comisión del martillero y los aportes previsionales sobre dicha comisión. En caso de resultar ganador, el importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar el precio total referido en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Fijase la audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3604 para el día 28 de diciembre de 2022 a las 10:30 hs. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

nov. 9 v. nov. 10

**CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, comunica por tres días en los autos "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria Exp. N° 51004", que el Martillero Osvaldo Panizzi CMLZ 1038 domicilio constituido en calle Pereyra Lucena N° 766, Lomas de Zamora, subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la SCBA [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar), Subasta Pública Electrónica (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA), al mejor postor, Base USD122.448,80, saldrá a la venta el 100 % de su titularidad del inmueble ubicado calle Amedeo N° 2864 de la ciudad de José Mármol, partido de Almirante Brown, designada catastralmente como: Circ. I, Secc. G, Mza. 281, Parc. 40 y Matrícula N° 3.898, Partida inmobiliaria 3846 de Almirante Brown. Según última constatación del 14 de octubre 2021, la propiedad se encuentra ocupada por Tomas Martinez, DNI 23.538.704, quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de inquilino junto a Graciela Escalada, (esposa), Ignacio Larisgoitia, Santino Candri, y Costiel Martinez. Se trata de un importante chalet con frente de estilo moderno, con rejas en su frente, medidas aprox.: 8,66 mts. de frente por 49,53 mts. de fondo, lo que hace un total de 428,06 mts<sup>2</sup>, retirado de la línea municipal, construida en dos niveles; consta en su planta baja: garaje, amplio living comedor, cocina con amoblamientos bajo y sobremesada, escalera de madera que accede planta alta que consta de cuatro dormitorios, dos baños instalados. En el contrafrente por uno de los costados se accede a una construcción de una planta destinado a quincho equipado con un baño y cocina. El inmueble cuenta con los servicios de luz eléctrica, gas natural y agua corriente. Todo en buen estado de conservación y mantenimiento. La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición los días 23 y 24 de noviembre del 2022 de 13 a 14 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Marilina Rolando, quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Fecha para la audiencia de adjudicación establecida en el art. 38 de la Ac. 3604 de la SCBA para el día 22 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs. Deudas: Municipalidad \$16.010,41 al 30/06/2016 (fs.273/278), Arba \$2.687 al 21/06/2016 (fs. 271) y Aysa \$6.464,79 al 10/11/2016 (fs. 289/291). Deudores: Juan Carlos Echavarrí, DNI 7.701.539, y Amelia Cristina Souto de Echavarrí, DNI 13.277.197. Señal equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resultare vencedor, y la comisión del martillero que se fija en el 3 % para cada una de las partes más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, más IVA a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc. 4to. conforme Ley 14.085). Todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma de Dólares Estadounidenses U\$S6.122,44 equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial de autos abierta en el Banco Provincia de Bs. As. (Suc. Tribunales) Nro. de Cuenta: 027-0885304 CBU: 0140023-6 275068 08853046, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604) importe que deberá estar acreditado 3 días antes del comienzo de la subasta y no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575 CPCC, arts. 22, 24 Ac. 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía, sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará al tipo de cambio oficial del Banco de la Nación Argentina. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, el adquirente deberá depositar el saldo de precio, adjuntar el comprobante del pago en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Más informes en el Juzgado citado o al Sr. Martillero Osvaldo Panizzi (11-5417-0007 o 115043-0539). Lomas de Zamora, a los 31 días del mes de octubre del año 2022. Rodrigo Andrés Espinosa, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 11

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12726 C/BANDERALÓ CEREALES S.R.L. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas hace saber que la Martillera Nilda Díaz (CUIT N° 27-13974323-2, [rematestl@outlook.com](mailto:rematestl@outlook.com), teléfonos 2392-517131-623854)- parte demandada CUIT N° 30-59970716-2, en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 c/Banderaló Cereales S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 10.850-03, subastará electrónicamente inmueble sito en la localidad de Banderaló (Ptdo. de Gral. Villegas) sobre Ruta Nacional 188 Km. 397, identificado catastralmente como Circ. VI, Sec. Rutal, Parc. 501-a, Mat. 1121 (050), Ptda. Inmob. N° 050-016641-0, planta de silos, con balanza sin operar (desuso), galpones y oficinas con superficie total de 9.887,50 M<sup>2</sup> y 1.187 M<sup>2</sup> cubiertos. Regular/mal estado de conservación en general.

Ocupación: Carlos Antonio Vives en calidad de Pte. de la empresa como propietario. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 A LAS 12:00 HS. Exhibición: 15 de noviembre del 2022 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Acreditación de postores: 25 de noviembre del 2022 a las 12:00 hs., Sin Base. Depósito en garantía: \$764.280 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos N° 6657-027-0502323/6, CBU 0140355627665750232362, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Gral. Villegas., dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de Ac. 3604 de la SCBA, cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731) La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC, art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero 3 % c/p. más el 10 % de ap. prev. Audiencia de adjudicación: 07 de febrero de 2023 a las 08:30 hs. en sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de General Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el 30 % del precio de compra en concepto de seña. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley como así también el 1,5 % por impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio: Dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: Debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión del derecho del postor ganador. Deudas: Se procederá al pago de Impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de subasta ya sean nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas subastas-tl@scba.gov.ar te. 02392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en su página [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o martillera (02392-425966 - diaznilda30@hotmail.com.ar). General Villegas, 04 de noviembre de 2.022. Sabrina Satragno, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

**BARSOCHINI, DELSO S/SUCESIÓN S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Dep. Jud. de M.D.P., hace saber que el Martillero Jorge Arturo Orellano, T° III - F° 354 CMMDP, subastará electrónicamente un inmueble (ex Hotel Casa Blanca) ubicado en calle Mitre N° 2151 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. B, Manz. 149, Parc. 10, Matrícula 61.727 de partido de Gral. Pueyrredón (045). Desocupado según Mand. de Const. de fecha 07/04/21; su subasta electrónica comenzará con una base de \$144.350.800,00. EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10 HORAS, depósito en garantía \$7.217.540,00 antes del acto; al contado, al mejor postor y en efectivo; honorarios: 5 % a cargo del comprador con más el 10 % aporte provisional a cargo de quien resulte comprador y que la adquirente deberá depositar junto con la seña; gasto de escrituración a cargo del comprador; los depósitos se realizarán en la Cuenta Judicial N° 888211/1; CBU 0140423827610288821113; la subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los Arts. 558 y sigts. del CPC texto Ley 14.238 y Ac. 3.604/12 Res. SCBA 2069/12. Deudas: Arba \$444.578,95, Municipal \$2.381.468,07; OSSE: \$112.637,99. Venta ordenada libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Se prohíbe la cesión del Boleto con posterioridad a la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el asiento del Juzgado, abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificada por nota la aprobación de la subasta mediante depósito en la cuenta de autos. En caso de pujar en comisión deberá individualizar al comitente debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Acta de adjudicación: El día 21 de diciembre de 2022 a las 11 horas en sede de Juzgado, sito en calle Brown N° 1771 de M.D.P. Autos: "Barsochini, Delso s/Sucesión s/Incidente Concurso/Quiebra", Exp. N° 26.841. Visitas: 10 de noviembre de 2022 de 10:00 a 12:00 hs. Informes al Martillero Jorge Arturo Orellano: 12 de octubre N° 3193 P.A. de MDP, Te.: 491-3958.

nov. 10 v. nov. 14

**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AMARILLA, JORGE ANTONIO S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, calle 25 N° 627, Mercedes, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Amarilla, Jorge Antonio s/Ejecución Prendaria", Exp. N° 124022, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Volkswagen modelo Suran 1.6L 5D, tipo Sedán 5 puertas, motor Volkswagen N° CFZ269418, chasis Volkswagen N° 8AWPB05Z7CA531669 color gris, naftero, año 2012, dominio LBE716, cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como muy malo, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23/11/2022 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 7/12/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 14/11/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Bs. As. Sin base: Precio de reserva: Sin base: \$30.000 Depósito en garantía \$1.500 Comisión 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte provisional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA. El saldo de precio resultante de la subasta y el consiguiente pago de la comisión del martillero interviniente deberá ser integrado dentro de las 48 horas de realizada la Audiencia de Adjudicación infra mencionada. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Mercedes: Cuenta 7106 027 553.271/9 CBU 0140126027710655327193 Audiencia de adjudicación: 7/2/2023 a las 10 hs. A la misma deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su

individualización fehaciente como comprador de la subasta electrónica. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (arts. 585, CPCC; 21 y 40, Ac. 3604/12) Deudas al 07/09/2022: Arba \$300.865,90 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$48.588,60 y (GCBA) No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. CUIT Deudor 20-14738640-1. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Mercedes, de 2022. Zulma Ines Lepori, Auxiliar Letrado.

### **PALACIOS RODOLFO S/QUIEBRA S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (INMUEBLE) EJEC.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial Morón, Secretaría Única, hace saber por 5 días en los autos "Palacios Rodolfo s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes (Inmueble) Ejec. Exp. 25982", que el martillero Roberto Máximo Marti, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el inmueble ubicado en la localidad de Castelar, pdo. de Morón, pcia. de Bs. As., con frente a la calle Ventura Bustos N° 2639. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. A, Manz. 151, Parc. 14, Matrícula N° 20865 (101) según mandamiento de constatación el inmueble se encuentra ocupado por el sr. Rodolfo Palacios. Base USD 50.000 -seña 20 %, comisión 5 % más 10 % aportes, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 28/11/2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 13/12/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 11/11/2022 de 15 a 16 hs. Depósito en garantía USD 2500 equivalente al 5 % de la base en cuenta N° 5098 028-0501730/3 CBU: 0140030428509850173037 del Banco de la pcia. de Bs. As., suc. Morón, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación se establece para el día 20/12/2022 a las 11 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. Asimismo, deberá acreditar el depósito del 20 % del precio de compra en concepto de seña, el 5 % en concepto de honorarios del martillero, con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales, no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de depósito de garantía. La documental aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del plazo de 20 días hábiles. Gastos de escritura a cargo del comprador. Quien no resultare adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604 de la SCBA. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I de la Ac. 3604 de la SCBA, se procederá a la devolución del depósito de garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieran reserva de posturas. Deudas Arba al 13/10/2021 \$25609,10, Municipal al 23/09/2021 \$97.074, Aysa al 29/06/2021 \$788,01 El adquirente en subasta, no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 del CPCC). No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación. Publíquese por 5 días en Boletín Oficial sin previo pago y diario La Opinión de Castelar. Morón 07 de noviembre de 2022. Fdo. Barone Natalia Soledad, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 11

### **CONSORCIO PROP. CLUB DE CAMPO LAS PRADERAS DE LUJÁN C/DEVOTO MARTIN MANUEL S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo, de Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio Prop. Club de Campo Las Praderas de Luján c/Devoto Martin Manuel s/Cobro Ejecutivo" Exp. N° 103.849", que el martillero Carlos Miguel Bruno, rematará por la modalidad de Subasta Electrónica, al mejor postor, un lote de terreno baldío, sito en calle Humberto Primero, esquina General Las Heras, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. rural [U1], Parcela 946-r, Subparcela 678, Matrícula N° 26085, de Luján (Club de Campo Las Praderas) Ruta 192 km. 6,5, Localidad Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires. Desocupado. Base \$120.808, comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aporte a cargo del comprador. Deudas: Arba \$330.038,10 al 8/10/22. Expensas: 4.593.669,80 al 01/10/2022. Expensas octubre 2022 \$72.327,89. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales -Registro Público de Comercio Dpto. Mercedes, sito en calle 23 y 22 PB, (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía equivalente al 5 % de la base en la Cuenta: 7106 027 557.320/6 CBU: 01401260 27710655732067 a nombre de estos actuados. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12)- Dispónese la prohibición tanto de compra en comisión como de cesión de boleto de compra venta y del acta de adjudicación- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. El acta de adjudicación se firmará, una vez aprobada la subasta, el martillero interviniente citará a las partes acordando día y hora con la Secretaría del Juzgado y lo comunicará a las partes, debiendo los compradores constituir domicilios dentro del radio del Juzgado COMIENZO DE LA SUBASTA EL DÍA 5/12/2022 A LAS 11:00 HORAS, FINALIZA EL 21/12/2022 A LAS 11:00

HORAS. Exhibición 22, 23 y 24 de noviembre de 2022 de 10:00 a 12:00 horas. Mercedes (B), de 2022.

Edicto Ampliatorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única a mi cargo, de Mercedes Bs. As., comunica por tres días en autos "Consortio Prop. Club de Campo Las Praderas de Luján c/Devoto Martin Manuel s/Cobro Ejecutivo. Exp. N° 103849" a los efectos de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 27 de febrero de 2023 a las 10 hs. en la Sede de este Juzgado. Las expensas que adeuda el bien deberán ser soportadas por el adquirente.

nov. 10 v. nov. 14

### **HERRADA MARIA VICTORIA Y OTRO/A C/LOPEZ VICTOR HUGO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - Autos: "Herrada Maria Victoria y Otro/a c/Lopez Victor Hugo s/Cobro Ejecutivo" (N° RGE. MP-11994/2021) en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamental. Nicolas Cichello, Martillero Reg. 3503, domicilio en 25 de Mayo 3020, 4° "e", Tel. 2235655858, subastará, ocupado por el demandado y grupo familiar, el 50 % indiviso del inmueble, sito en calle Arrue N° 340 de esta ciudad, identificado con Nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección A, Manzana 36P; Parcela 17, Partida 045-388482 e inscripción de dominio en la Matrícula nro. 165145 del partido de General Pueyrredón (045); Comienzo de la publicidad en el portal de subastas: 24-11-22 a las 08:00 hs.; Exhibición: 01-12-2022 de 12 a 12:30 hs.; COMIENZO DE SUBASTA (1° FECHA) 14/12/2022 12:00 HS. Y FINALIZA 28/12/2022 12:00 HS. Base: \$692.138. Depósito en garantía: \$34.607 (5 % de la base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial N° 879360/1, Sucursal 6102, CBU 01404238 27610287936018, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: 02-03-2023 12 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 11 Departamental, sito en Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, e instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta. Honorarios martillero: 4 % del precio de venta, con más el 10 % de dichos honorarios en concepto de aportes previsionales y el 21 % de IVA sobre honorarios. El Adjudicatario deberá acreditar su depósito previo a la celebración de la audiencia de adjudicación. Saldo de precio: A depositar dentro del 5to. día de aprobada la subasta. Permite: La compra en comisión, debiendo comitente y comisionista encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. Impuestos: La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente en subasta. Deudas Municipales al 11/08/2022: \$190.735,03, Arba al 11/07/2022: \$31.879,90, OSSE al 03/08/2022: \$61.482,16.

nov. 10 v. nov. 14

### **TORRES ELBA SONIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Miguel Ángel Amigo, matrícula N° 1643 CMBB, en autos: Torres Elba Sonia s/Sucesión Ab-Intestato, expte. N° 69649, subastará electrónicamente el inmueble ubicado en calle Fitz Roy N° 137, piso 5 dpto. 3, matrícula N° 19241 (007) de Bahía Blanca, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 68, Parcela 13-a, Subparcela 31, del partido de Bahía Blanca. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 DESDE LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Exhibición 14/11/2022 de 11 hs. a 12 hs. Desocupado. Base \$1.500.000, Depósito en garantía 5 % s/base \$75.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 573770/0, el N° de CBU es 0140437527620657377000 y el CUIT es 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios; 1,2 % sellado de contrato; comisión del martillero 3 % ambas partes, con más 10 % aportes previsionales s/comisión que deberá ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, saldo de precio: Deberá abonarse al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto (5°) día hábil de notificada ministerio Legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 585 del CPCC en relación al postor remiso. Audiencia de adjudicación (art. 38 Ac 3604/12): se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2023, a las 12:00 hs. en la sede del Juzgado, Estomba 32, 1er. piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, luego de suscribirse el acta prevista en el art. 38 de la Ac. 3604. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Dejase constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y cctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art 38 de la AC 3604 de Exma S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, B. Bca. Tel.: 0291-4552814. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) y al mail de la oficina de subastas "Subastas-bb@scba.gov.ar" o al correo electrónico del martillero: [amigoterre.inmobiliaria@live.com.ar](mailto:amigoterre.inmobiliaria@live.com.ar); teléfono 2914537700. Bahía Blanca, noviembre del 2022.

nov. 10 v. nov. 14



POR 10 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Cardozo Rosana Alejandra c/Lupani Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" exp. N° LP-34174-2021. Se ha resuelto, cítese a los presuntos herederos de LUPANI GABRIEL FRANCISCO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Cir. III, Sec. A, Chacra 26, Manz. 26 aa, e inscripto el dominio en Matrícula (055) 181.762 de La Plata mediante edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de La Plata para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 y 681 del CPCC).- Alfredo Aníbal Villata. Juez.

oct. 31 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DILAN JOSE HERNAN VIDELA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: " ///field.- Y Vistos: Esta causa N° 1555/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-18000-21 (N° interno 8377) de este Juzgado caratulada "Videla Dilan Jose s/Hurto Calificado" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Videla Dilan Jose constituido domicilio en la calle Zapala N° 29 de Ezeiza, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de Rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Videla Dilan Jose por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado." Banfield.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LANZIOTA CLAUDIO ROBERTO, poseedor del DNI N° DNI 17707245, nacido el 17/07/1959 en Adrogué, hijo de Florial y de Beti Rosa Alteri, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-38070-2100 (Registro Interno N° 9447), caratulada "Lanziota Claudio Roberto s/Desobediencia en Concurso Ideal con Lesiones Leves en Contexto de Violencia Familiar". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados "Barraza Miguel Angel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-60762-2021, con fecha 03 de octubre de 2022, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL BARRAZA, DNI 30.478.057, CUIL: 20-30478057-7, con domicilio real en calle 512 esq. 3 Bis N° 683, Ringuetlet- La Plata, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores Post Concursales podrán presentar sus pedidos vericatorios hasta el día 02 de marzo de 2023, en el domicilio legal de la síndico Cra. María Graciela Natoli, calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata. de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", Celulares 221-4817936, 221-5085628. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco Santander Río, Cuenta única: 743-351696/4 CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de marzo de 2023 e informe general el día 13 de abril de 2023. La Plata, octubre de 2022. Morquecho Lara, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdós, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 14 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de LEZCANO LAZARO MAXIMINO, DNI 34958445, caratula "Lezcano Lazaro Maximino s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 61356, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea Nº 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 5 de diciembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 21 de diciembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro Nº 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 20 de febrero de 2023 y el 3 de abril de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2022. Dra. María Luján Benítez. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, Dr. José Luis Arabito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, notifica a GABRIEL AGUSTÍN VARGAS, en la causa Nº PP-20-01-003429-22/00 caratulada: "Gabriel Agustín Vargas s/Comercialización de Estupefacientes en Concurso Real con Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización..." y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "///...///mas de Zamora. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por Ello: Esta Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: Rechazar tratamiento y por ende, confirmar el recurso de apelación en el auto mediante el cual no se hizo lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Gabriel Agustín Vargas, por los motivos expuestos en el considerando (arts. 169 "a contrario sensu", 148, 171, 185 y 186 del C.P.P.). Téngase presente la reserva formulada por la Defensa. Regístrese, notifíquese a las partes y devuélvase al Juzgado de origen, a quien se encomienda la notificación del imputado de autos. Cúmplase con la resolución de la Presidencia de esta Excm. Cámara del 28/12/2021 en relación ala ley 15.23. Sirva el presente de atenta nota de envío. (...) Referencias: Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:10:58 Navascués Miguel Carlos Juez Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:11:19 Rolón Guillermo Alejandro Juez Funcionario Firmante: 01/09/2022 15:58:54 Piccinini Graciela Verónica Secretario de Cámara. (...). Como así también, el siguiente proveído: "///nú, fecha de la firma digital. Atento a lo actuado en el marco del presente incidente, teniendo en cuenta que todo lo llevado a cabo a fin de cumplimentar la notificación de Gabriel Agustín Vargas hasta el momento no resultó fructífero, a los fines de no dilatar aún más el trámite de la notificación encomendada por la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, habré de librar edictos a fin de notificar al mencionado Vargas, la resolución dictada por el Superior Jerárquico, la que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio." Dr. José Luis Arabito." la localidad de Lanús, partido de Lanús, a los 31 días del mes de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Dr. Tomas Mendez Curutchet- Juez 1º Inst. Civil y Comercial 1º Nom. Distrito Centro Judicial Salta, en autos caratulados: "Valdez, Alberto; Speigher, Norma E.VS. Drabble de Moxey, Elena S; Drabble, Eduardo C; Figueroa de Lee, M; Parrondo, María C.D; Serrey, Juan C, y/o quien corresponda -Sumario-Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal - Anotación de Litis" Expte. Nº 497545/2014. Estando acreditado el fallecimiento en autos codemandada MARÍA CELESTINA DOLORES PARRONDO. No existe Juicio Sucesorio abierto a su nombre Cítese por Edictos a posibles herederos, publicado por 5 días en Boletín Oficial ciudad de La Plata y 2 días en diario comercial - alta circulación Prov. Bs. As. en plazo de 10 días de la última publicación, comparezcan hacer valer sus Derechos, bajo apercibimiento designar Defensor Oficial que le represente en Juicio. Dra. Beatriz Galindez, Secretaria; Dr. Tomas Mendez Curutchet, Juez.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIOS OSCAR ERNESTO, poseedor del DNI Nº 39.332.597; nacido el 27/12/1995 en Monte Grande, hijo de Ruben Barrios y de Rosa Ethel Lucas, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-1876-2000 (Registro Interno Nº 9215), caratulada "Barrios Oscar Ernesto s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de octubre de 2.022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Vazquez Veronica Viviana.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En I.P.P. Nº PP-03-00000939-19/00 seguida a Andrés Alejandro Galván Rodríguez por el delito Abuso de armas agravado, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que

proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Río Negro y Formosa de Ingeniero Bunge, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de octubre dispositiva se transcribe a continuación: Autos de 2.022 cuya parte y Vistos:... Resuelve: I) Sobreseer totalmente a ANDRÉS ALEJANDRO GALVAN RODRIGUEZ, DNI N° 94720903, de 25 años de edad, de estado civil soltero, ocupación planillero, de nacionalidad paraguaya, nacido el 24 de abril de 1997, domicilio en calle Río Negro 3013 y Formosa, Barrio Santa Catalina del Partido de Ingeniero Bunge, instruido, manifiesta ser hijo de Juan Carlos (v) y de Emilse Rodríguez (v) y declarar la extinción de la acción penal por cumplimiento de la suspensión de juicio a prueba, en relación al delito de abuso de armas (art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Galván Rodríguez, Andrés Alejandro en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que es desconocido en el lugar, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Proveo como Juez subrogante. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1." Dolores, 01 de noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 0300-2130-18 seguido a Gimenez Alcides Laureano por Infracción al Art. 1 de la Ley 14.346 (Malos tratos y Actos de crueldad a los animales), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Alcides Laureano Gimenez, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2.022. Autos Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...; y Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a ALCIDES LAUREANO GIMENEZ, argentino, DNI N° 34.485.026, nacido el 19 de diciembre de 1.989, hija de Juan Baez y de Araceli Gimenez; en orden al delito de malos tratos y actos de crueldad a los animales (Infracción al Art. 1 de la Ley 14.346), por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre Alcides Laureano Gimenez, el cual circula desde el día 30/09/2.021, bajo el registro 3196125. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Sr. Gimenez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 31/10/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 01 de noviembre de 2.022. Gorostiague Ines, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Almaraz, Milagros Ruth s/Lesiones leves" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ALMARAZ, MILAGROS RUTH, que acredita identidad con DNI N° 50654243 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Jujuy N° 1120 de la localidad de Mar de Ajó la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 28 de junio de 2022. Autos y vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1º) Declarar a la menor Almaraz, Milagros Ruth, que acredita identidad con DNI N° 50.654.243, nacida el 13 de septiembre de 2004, con domicilio en calle Jujuy N° 1120 de la localidad de Mar de Ajó, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-02-002899-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º). Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 3º) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 5º) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal a sus efectos." Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de CIPRIANO EDUARDO MORALES y/o aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circ.3; Secc. A, Chac. 7; Mza. 7P; Parc. 25; Partida Inm. n° 055-135720; Matrícula (055) 212.710 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Pappalardo Juan Manuel c/Morales Cipriano Eduardo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata, 1 de noviembre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042442-17/00, caratulada "s/Coacción - Art.149 bis in fine" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042442-17/00, caratulada "s/Coacción - Art.149 bis in fine" iniciada en fecha 03/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010972599 20/10/2022 8:21:15 a. m. - Resolución - Archivo art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010972599>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MENDEZ NATALIO ADRIAN, de lo resuelto

precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodríguez Alvarez, Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán D. Papa, Sec. N° 24 interinamente a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, CABA, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.22 se decreto en el Exp. N° 8597/2021 la quiebra de COMPAÑÍA INVERSORA PLATENSE S.A. (CUIT: 30680774281) inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13779 del L°116 T° A de S.A. con fecha 28.12.94, con domicilio en la Av. Pueyrredón 1777 piso 12 de esta ciudad. Habiéndose fijándose el siguiente cronograma: hasta el 28.10.22 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 8597/2021/9, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). En ese inc. deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 017004354000006887465 de titularidad de José Antonio Rodríguez (CUIT 20210940201). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuente con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura "Estudio Latendorf - Rodríguez con domicilio en Sarandí 740 4° "C" CABA y tel. 01149414227 mediante email a estudiolatendorfrodriguez@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto el 31.8.22 a lo que se remite (v. pto. II ap. h) 1°). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 14.12.22 y 28.2.23 respectivamente. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 28.12.22. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 23.2.23 a las 12:00hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el art. 86 LCQ. Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022. Ricardo D. Zmuda. Secretario.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa N° 3.388 seguida a Lucas Alberto Molina por el delito de Amenazas y otros del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado LUCAS ALBERTO MOLINA; sin apodos; de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruído; albañil; titular del DNI N° 32.870.333; nacido el 25 de julio de 1987 en Quilmes, provincia de Buenos Aires; hijo de Pascual y de Graciela Albornoz; con domicilio actual en la calle Valdez N° 3.798 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; identificado mediante prontuario N° 1.603.411 de la Sección A.P. de la Policía Bonaerense y con el prontuario N° O4723719 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal; " Acuerdo los Sres. Jueces integrantes de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón, conforme lo normado por el Art. 43 de la ley 5.827 y modif., se reúnen, de acuerdo al sorteo practicado, a fin de dictar resolución en la causa N° 27622, del registro de la Sala II, caratulada "Molina Lucas Alberto s/incidente de apelación (revocación de condicionalidad)". Autos, vistos y considerando I. Que el 6 de septiembre de 2022, el Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dr. Daniel Alberto Leppén, dispuso revocar la condicionalidad de la condena dictada el 15 de julio de 2021 respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenó su captura, para que una vez habido cumpla la pena de diez meses de prisión impuesta por sentencia firme. Para así decidir, tuvo en cuenta la persistencia en el absoluto incumplimiento por parte del nombrado de las reglas de conducta establecidas en dicho pronunciamiento, y siendo tal circunstancia la prevista en la parte final del Artículo 27 bis del Código Penal, procedió a adoptar la solución propuesta. II. El Defensor Oficial, Dr. Martín Rivero, interpuso recurso de reposición, el que fuera rechazado, dándose lugar al de apelación, incoado de forma subsidiaria. En dicha presentación, el letrado, alegó que, a su entender, el incumplimiento de las reglas de conducta no revoca "per se" la condicionalidad de la pena, sino que la norma habilita al Juez a no tener en cuenta dicho período para su cómputo. Y que previo a dictaminar como lo hizo, debió intimar a su defendido a que efectivice su cumplimiento, y producida tal convocatoria, si la falta persistiere, recién en esa oportunidad corresponde revocar la condicionalidad impuesta. A su modo de ver, de acuerdo a las previsiones de la ley aplicable, la primera sanción que debió proceder en el caso, es no computar el plazo en el que se mantuvo la infracción, y luego, previa intimación, acreditado el sostenimiento de la desobediencia, dictaminar la revocatoria. Y desde que en los presentes obrados no surge constancia alguna de la intimación para que su defendido exponga sus motivos, como tampoco de que se haya mudado a otra provincia, concluyó que la revocatoria resulta prematura. En consecuencia, instó a que se revoque lo decidido y se haga lugar a lo planteado. III. Sentado ello, adelantamos que el remedio no prospera. En efecto, es de señalar que el 15 de julio de 2021, Lucas Alberto Molina resultó condenado a la pena de diez meses de prisión de ejecución condicional, con costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de amenazas simples, violación de domicilio y daño, todos en concurso real entre sí. A su vez se dispuso que durante dos años el nombrado cumpla con las reglas de conducta, consistentes en fijar residencia, someterse al control del Patronato, abstenerse de relacionarse con la damnificada, del uso de estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. Y de acuerdo al cómputo de pena practicado, dicha sanción se tendrá por no pronunciada el 15 de julio de 2025, mientras que el plazo de cumplimiento de las reglas vencerá el 15 de julio de 2023. Ahora bien, de la lectura del expediente y mediante la consulta a la Mesa de Entrada Virtual de la página web de la Suprema Corte de Justicia Provincial, se advierte que el encausado fue citado el 14 de julio de 2022, oficio reiterado el 1 de agosto último, a fin de que explique los motivos por los que no se presentó en ninguna oportunidad, desde el dictado del fallo, en la sede del Patronato de Liberados interviniente, circunstancia que le había sido informada a la Jueza de Ejecución actuante, una vez recibido el respectivo incidente. Y como resultado de dicha diligencia, en el domicilio aportado, la hermana del causante informó que Molina se había ido hace más de seis meses a trabajar a la Provincia de Córdoba. A todo lo cual es evidente, no sólo la posibilidad brindada por el Juez de Grado, para que Molina diera las razones de su incumplimiento, sino también de que la infracción además giró en torno a la obligación de fijar residencia, la que decidió cambiar sin previo aviso a las autoridades judiciales, ni a su letrado defensor, durante el lapso de vigencia de la condena impuesta. Es dable destacar que el pronunciamiento condenatorio le fue debidamente notificado y que además se puso en su conocimiento que debía acompañar en forma mensual la continuidad del cumplimiento de dichas obligaciones por ante la Secretaría del Juzgado de Ejecución Penal interviniente, lo que claramente no hizo. Y resulta llamativo incluso la desobediencia cuando el fallo fue

producto de un acuerdo de juicio abreviado, donde las circunstancias que rodearon a su dictado le fueron explicadas por su defensa. En virtud de lo expuesto, entendemos que la intimación pretendida por el recurrente, se encuentra abastecida en autos, y desde que persistió en el incumplimiento de más de una regla de conducta por casi un año, lo resuelto en origen se encuentra ajustado a derecho. Es entonces que por todo lo dicho, corresponde rechazar el recurso de apelación y confirmar lo decidido por el Sr. Juez en lo Correccional interviniente, con fecha 6/9/2022. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, dictándose la siguiente: resolución: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la Defensa Oficial, y confirmar lo decidido por el Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, con fecha 6/9/2022, en cuanto allí dispuso revocar la condicionalidad de la condena dictada el 15 de julio de 2021 respecto de Lucas Alberto Molina, y ordenó su captura, para que una vez habido cumpla la pena de diez meses de prisión impuesta por sentencia firme. Rigen Arts. 27 última parte del párrafo final del C.P.; 439 y ccs. del C.P.P. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes técnicas (kiuzzolino@mpba.gov.ar y ufdij11.mo@mpba.gov.ar - frivero@mpba.gov.ar), quedando a cargo del órgano de origen la noticia al causante. Cumplido, colóquese a disposición del Juzgado interviniente mediante la correspondiente radicación electrónica (juzcorre1-mo@jusbuenosaires.gov.ar). Suscripto y rubricado por el Actuario interviniente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Acuerdo 3971/20 de la S.C.B.A.). Mingolo Sandra Claudia, Juez. Acosta Argañaraz Aldo Fabian, Juez. Rodriguez Barbaro Magalí, Secretario de cámara. 27 de octubre de 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, en autos caratulados "Inchausepe María de las Mercedes s/quiebra (pequeña), (digital)", (Expte. LP-16846-2020), se ha decretado con fecha 12 de julio de 2021, la quiebra de MARÍA DE LAS MERCEDES INCHAUSPE, DNI 30.958.220, CUIL 27-30958220-4 con domicilio real en calle 43 N° 1587 e/ 26 y 27, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe González, los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 14 de diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Nación, Caja de Ahorro N° 21700300494279, CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 6 de marzo de 2023 e informe general el día 5 de mayo de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre 2022.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CORBALAN HECTOR, DOLESOR MARIO y DOLESOR VALERIA EDUARDA, todos con último domicilio laboral en calle 24 n° 434 entre 9 y 11 de la ciudad de Balcarce, en causa nro. INC-15171-15 seguida a Arce Atilio Maximiliano por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de octubre de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 2 de noviembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez subrogante Dr. Marcos Fernando Val, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 19 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra de CASASOLA ELIANA RAQUEL, DNI 33.429.427, caratula "Casasola Eliana Raquel s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 70.734), síndico designado el Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, días de atención lunes a viernes 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfonos: 2214271192, 2216600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 30 de noviembre de 2022 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 16 de diciembre de 2022. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 L.C.Q., equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 6 de febrero de 2023 y el 20 de marzo de 2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, de noviembre de 2022. Vanesa Raquel Casielles, Secretario.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008725-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-008725-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que SUSANA EDITH FANELLI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 37. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 23 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALICIA ELIZABETH FLORES, DNI 32.365.549, CUIL 27-32365549-4, con domicilio real en Blandengues N° 1543 de B. Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins N° 471, piso 1, depto. A, de B. Blanca, hasta el día 18 de noviembre de 2022. Ordénase a terceros para que en el término de 24 horas entreguen a la Sindicatura los bienes de la fallida. Prohíbese a acreedores y terceros percibir o hacer pagos a la fallida, so pena de ser declarados ineficaces como, asimismo, a percibir créditos en forma automática y extraconcursal. Bahía Blanca, 2022. Asimismo, se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse sin cargo en virtud de lo prescripto por el art. 273 inc. 8 Ley 24.522 y en los términos que allí se dispone.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a Federico Gabriel Rossi, en causa Nro. 873 (I.P.P. Nro. 19-00-27236-20 de la UFIJ Nro. 8; Juzgado de Garantías Nro. 2 y Registro de la Receptoría General de Expedientes 569/2021) seguida a FEDERICO GABRIEL ROSSI por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por ser cometidas contra una persona con la que se ha mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género, de lo que a continuación se transcribe: "Moreno.- I.- Por recibiendo las actuaciones que anteceden, téngaselas por agregadas, y presente lo informado por el Señor Actuario.- II.- Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Moreno Quinta, en cuanto se desprende que el encartado Federico Gabriel Rossi no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 31/32vta. y 77); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días y líbrese cédula. (art 303 y cc. del C.P.P.).-(31/10/2022). Fdo: Dr. Mariano Jorge F. Almanza, Juez".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a JULIO PEDRO COMAN, apodado "Pache", de nacionalidad argentina y 21 años, nacido el día 29 de octubre de 2.001 en la provincia de Santiago del Estero, titular del DNI N° 43.893.139, hijo de Juan Carlos Coman (v) y de Marta Josefina Benavidez (v), de estado civil soltero, y con domicilio en la calle Filardi N° 695 e/Amberes de la localidad Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "/// Lomas de Zamora. De acuerdo con el resultado de la diligencia realizada por la seccional policial, que fue acompañada, se tiene por acreditado que el encartado no reside en el domicilio aportado en autos, calle Filardi n° 695 de la localidad Villa Centenario partido de Lomas de Zamora. Asimismo, conforme lo informado por la Actuaría, se tiene presente que no fue posible contactarlo a los números telefónicos aportados, desde que no se hallaba disponible el abonado y/o no correspondía al justiciable. En este marco se tiene por suspendida la audiencia establecida para el día 1 de noviembre del año en curso, en el marco del art. 1 y 52 de la ley 13.634 y 338 del C.P.P. II- Dentro de este contexto, y en razón de

ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Fdo. digitalmente Isabel Ación, Juez 1 de noviembre de 2.022". Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia Secretario Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, informa que el 16/09/22 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de P.I.E.A. S.A con domicilio en la calle Centro Comercial Puerto local N° 17 de la ciudad de Mar del Plata, CUIT 30-62148476-8, en los autos caratulados "P.I.E.A. S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 126647. Se ha designado como síndico a CPN Silvia Adriana Arbelo, con domicilio en calle Avda. Luro 3894-1º "A" de Mar del Plata, en el horario de 14:00 a 20:00 hs. todos los días hábiles judiciales. Se solicita previa comunicación al 4747739 ó 4725058 ó 2235259912 ó al mail estudiojewkes@gmail.com, a los fines de obtener turno para la verificación intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el 30 de noviembre de 2022 en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1º "A" de la sindicatura ante el síndico en formato papel y digital (formato pdf) con los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación y graduación. Se establece hasta el día 1 de febrero de 2023 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el informe individual que prescribe el artículo 35 de la ley 24522, designándose el día 8 de marzo de 2023 para la presentación del informe general (artículo 39 de la citada ley). Señálase el día 13 de junio del 2023 a las 10 hs para llevarse a cabo la audiencia informativa que estipula el artículo 45 penúltimo párrafo de la ley 24522. Mar del Plata, 01 de noviembre de 2022.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEONARDO AGUSTIN BLANCO en la I.P.P. N° PP-07-03-010248-22/00 (UFI y J. nro. 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa PP 07-03-10248-22/00 y su conexas 07-03-983922/00 (Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 descentralizado de Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 166 inc. 2 párrafo 3ro. del Código Penal y art. 323, inciso 1º del C.P.P.) Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido y que constituye "prima facie" el delito de Robo Agravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda en el marco de la IPP 07-03-9839-22 (arts. 166 inc. 2 párrafo 3ro. del C.P. y art. 323 incisos 2º y 3º del C.P.P.). Ahora bien, el imputado también fue indagado (artículo 308 del Código Procesal Penal) en orden al delito de robo rgravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda (hecho 1) IPP 07-039839-22, víctima Verghese Joy, en los términos de los artículos 166 inc. 2 y 166 inc. 2 párr. 3ro. del Código Penal del Código Penal. Luego, conforme al reconocimiento en rueda realizado en la misma, CCS E07000015869244 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E07000015869244>), la víctima Verghese Joy no pudo reconocer al encartado como el autor del hecho, y no existiendo otra prueba que lo vincule al hecho por el que fue indagado, cabe afirmar que el aquí imputado no es el autor del hecho que he dado por demostrado, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 4º del C.P.P. Por último, visto que la Defensa - legalmente notificada del requerimiento de elevación a juicio no ha formulado oposición alguna en el marco de la PP 07-03-10248-22, corresponde elevar esta causa a juicio de conformidad con la requisitoria fiscal. Por ello, Resuelvo: 1. Sobreseer parcialmente a Leonardo Agustín Blanco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo gravado por el uso de arma no habida y por ser cometido en poblado y en banda por el cual fuera formalmente imputado en el marco de la PP 07-03-9839-22/00 (arts. 321, 322 y 323, inciso 4º del Código Procesal Penal). 2. Elevar a juicio esta causa respecto de Leonardo Agustín Blanco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el uso de arma no habida, por el cual fuera formalmente imputado en el marco de la PP 07-03-10248-22/00 (arts. 157 y 337 del C.P.P.) Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, líbrense oficio al RNR de rigor y, remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Tribunal en lo Criminal Unipersonal, que deberá entender en este expediente. Regístrese y notifíquese. Registro: (Sb) 109/22 (Elev) 586/22. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Andrés Miles, Auxiliar Letrado".

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dto. Judicial de San Nicolás, hace saber que con fecha 05-10-2022 y en autos "Espinoza Walter Ramón s/Quiebra (Pequeña) - expte. N° 10.088 -, se ha decretado la quiebra de ESPINOZA WALTER RAMÓN, argentino, mayor de edad, DNI N° 33.427.183, con domicilio real en calle Martínez N° 1424 y con domicilio procesal en calle Pellegrini N° 69, pta. alta, ambos de la ciudad de San Nicolás, CUIT N° 20-333427183-9 y domicilio procesal electrónico: 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar, intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes de aquel (art. 88º, inc. 3 y 177 de la Ley 24.522). Prohíbesele hacer pagos, los que serán reputados ineficaces (art. 88º. incs. 4 y 5 de la Ley 24522). El Síndico actuante es el Cr. Juan Carlos Bianchi, con domicilio legal constituido en calle Almafuerde N° 221 de San Nicolás de los Arroyos y electrónico 2004698153@cce.notificaciones. Se hace saber que se ha señalado el día 03 de febrero de 2022 como fecha límite hasta la cual los acreedores de causa o título anterior a la declaración de quiebra podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme arts. 200º y ctes. de la Ley. Que se ha señalado el 22 de marzo de 2022 como fecha límite en la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de Crédito y al del día 10 de mayo de 2022 para que cumpla igual gesto respecto del Informe General. San Nicolás, noviembre de 2022.-

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CANO ESTEBAN JOAQUIN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI

42269047, hijo de Nancy Romina y de Dardo Javier, instruido, último domicilio sito en Manzana 11, casa 38, retiro, Ciudad Autónoma de Bs. As., para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-17016-2100, causa registro interno N° 6756, seguida a Cano Esteban Joaquin, en orden al delito de Lesiones Leves calificadas por la relación de pareja y daño en concurso real entre sí, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. Atento lo informado por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, solicítese a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio registrado. Fecho, en caso de coincidir el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral con el aportado en autos, cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo. Asimismo, córrase traslado a la Unidad de Defensa Penal N° 14 Deptal., a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee otros datos sobre el paradero de su asistido. Sirva este proveído de atenta nota de remisión." Fdo. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a HERRERA SERGIO DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-49103-22 (RI 9816/4), seguida al mismo en orden al delito de amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Téngase presente lo informado en fecha 31/10/22 por la Actuaría. Atento el pedido de rebeldía incoado por la Fiscalía mediante presentación de fecha 27/10/22 y visto lo peticionado en fecha 31/10/22 por la Defensa en relación a su asistido, previo a resolver lo que corresponda y habiendo resultado infructuoso hasta la fecha notificar al Sr. Herrera Sergio Dario de la citación a juicio dispuesta en autos, ello conforme las actuaciones glosadas en fecha 16/09/22, 27/09/22 y 03/10/22, dispóngase la citación por edictos del encausado Herrera Sergio Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-49103-22 - R.I 9816/4 - seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves agravadas por el vínculo - amenazas - violación de domicilio en concurso material entre sí en contexto de violencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Funcionario firmante: 2/11/2022-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez"- Lomas de Zamora.-

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 3, Dto. Jud. Dol. Autos: "Bergonzi Ana Maria Clotilde c/Gangi S.A. S/Acción Declarativa (Sumario)", expte. N° 72805, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los señores Accionistas de GANGI S.A., para el día 29 de noviembre de 2022, en las oficinas con jurisdicción en Pinamar, calle Jason N° 756 local 1, esquina Marco Polo, Pinamar centro (art. 233 y 236 LSC). Asamblea Ordinaria a las 11 hs., en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria:

Orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta;
- 2°) Designación de los miembros del directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 234, inc. 2°, de la Ley 19.550;
- 3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados en los días 31 de julio de 2014 a 2021;
- 4°) Consideración y destino de los Resultados de los Ejercicios.

Asamblea Extraordinaria a las 13 hs en primera convocatoria y a las 14 en segunda convocatoria:

Orden del día:

- 1°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta;
- 2°) Aprobación de la gestión del directorio;
- 3°) Cambio de sede social con reforma de estatuto. Sociedad no incluida en el Art.299 Ley 19,550. Se hace saber que ambas asambleas serán presididas por el veedor Contadora Daiana Rodríguez.

nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal del Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido en los arts. 7, 8 y cctes del Ac. 3975/2020, y art. 4 y cctes. del Ac. 3971/20 de la SCBA, en acuerdo ordinario, proceden a dictar resolución en el incidente caratulado: "Recurso de Queja Interpuesto por Dr. Hoscha En IPP N° 03-00-5674-21, en favor de Ghernetti, Juan Carlos". Causa Nro. 1557, registro de la Sala II. A dicho fin, previamente se procedió a practicar el sorteo que determina el artículo 41 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial, e integrar el órgano de acuerdo a lo establecido por los artículos 21 y 440 del Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11922 y sus modificatorias), resultando del mismo que la votación debía ser en el orden siguiente: Dres. Daniel Horacio Rezzonico. Lía Regina Raggio.

El Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes:

Cuestiones:

1ra. ¿Resulta procedente el recurso de Queja Interpuesto?

2da. ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?

A la primera cuestión el señor Juez Doctor Rezzonico dijo:

I. En fecha 11 de julio de 2022, el Dr. Mariano Cazeaux, Juez titular del Juzgado de Garantías número 2 Departamental, resolvió: "...Decretar la inadmisibilidad del Recurso de Apelación interpuesto en la Presentación Electrónica recepcionada en el día de la fecha, por parte del Sr. Juan Carlos Ghernetti, con el Patrocinio Letrado del Dr. Eduardo Gabriel Hoscha, en su carácter de Particular Damnificado, contra el auto de fecha 8 de julio del corriente año...".

II. Contra dicho pronunciamiento interpone recurso de queja el señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, con el patrocinio del Dr. Eduardo Gabriel Hoscha.

Recepcionadas las actuaciones en la Alzada, y realizado el sorteo de ley, se encuentra el presente en condiciones de ser

resuelto.

III. En primer lugar, corresponde señalar que, de conformidad con lo establecido por el art. 433, segundo párrafo del CPP, en cuanto a los extremos exigidos para la admisibilidad de la queja interpuesta, se advierte del análisis de las constancias agregadas de manera conjunta, que la misma ha sido deducida en tiempo y forma.

IV. El recurrente tacha de arbitrario el resolutorio en crisis, por obstaculizar el acceso a la justicia y por entender que resulta contrario a la sana jurisprudencia sobre las revisiones de las resoluciones judiciales dictadas por el superior.

Resalta que el derecho al recurso, adquirió supremacía sobre los órdenes internos de cada unidad jurisdiccional y fue interpretado por primera vez como tal por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el precedente "Giroldi" (CSJN, Fallos 318:514).

Aduce que, impugnó el decisorio del a quo de fecha 8 de julio del 2022, por considerar absurda la valoración de la prueba, manifestando que esa parte y el MPF habían incorporado nueva prueba que acreditaba la posesión del aquí impugnante y la usurpación de la imputada.

Afirma que, de forma escueta y arbitraria, el a quo omite dar tratamiento del nuevo pedido, fundándolo en que ya lo había resuelto en otras oportunidades. Ello, siendo que se incorporó nueva prueba que hace al derecho de esa parte, indicando que le causaron los agravios que se incorporan en esta queja.

Expone que ante la arbitrariedad de lo resuelto, interpuso un recurso de apelación para que se revise la resolución del a quo y otra vez de forma arbitraria e impidiendo el acceso a la justicia, el mencionado resuelve declarar inadmisibile el recurso.

Afirma que lo resuelto le genera un gravamen irreparable, puesto que vulnera los derechos mencionados, por resultar arbitrario y contra derecho.

Alega la vulneración del doble conforme, citando fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Herrera Ulloa c. Costa Rica" (sentencia de 2/7/2004).

El recurrente reseña en este caso que el Juez ya resolvió de forma similar, y esa parte presentó un recurso de apelación que fue considerado admisible en aquella oportunidad.

Menciona que no se entiende y causa un gravamen irreparable, que en esta oportunidad el Juez resuelva de manera contraria a derecho y de forma arbitraria, no admitiendo el recurso interpuesto con fecha 11 de julio del 2022.

Apoya y funda sus agravios en jurisprudencia que cita al respecto, en materia de acceso a la justicia y el doble conforme.

Formula expresa reserva de recurrir ante los tribunales superiores del fuero, incluyendo con ello la vía de los recursos extraordinarios ante la, Tribunal de Casación Penal o Suprema Corte de Justicia de la Provincia, y la vía del recurso extraordinario federal (art. 14 de la Ley 48).

V. Paso a referirme a la queja interpuesta.

Advierto del análisis del fallo en crisis (fundado principalmente en los arts. 421 y 439 del CPP) y la impugnación realizada por el representante del Particular Damnificado, que el recurrente opone a lo resuelto por el juzgador su postura personal, sin demostrar las violaciones normativas, jurisprudenciales y convencionales que cita como transgredidas.

En efecto, los argumentos con los que funda la queja el impugnante, referidos a la violación del doble conforme, la arbitrariedad y el derecho al recurso, amparados en el fallo "Giroldi" de la Corte Federal y decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se sustentan en consideraciones genéricas de la parte, desenlazadas con las constancias de la causa. Es decir la impugnante omite demostrar la aplicación al caso concreto de los fallos y principios que dice transgredidos.

Respecto de la supuesta arbitrariedad en que habría incurrido el juez a quo al admitir el recurso de apelación en otrora momento en un caso similar al de autos, corresponde señalar que la parte no patentiza la arbitrariedad alegada con la sola mención de señalar pronunciamientos disímiles por parte del magistrado. Ello, ya que el abogado no explica ni da razones de por qué en el caso sub examine la inadmisibilidad del recurso de apelación se muestra desajustada a derecho.

Por otra parte, advierto que la decisión del juez de primera instancia que decreta la inadmisibilidad del recurso de apelación interpuesto por Juan Carlos Ghemetti, con el patrocinio letrado del doctor Eduardo Gabriel Hoscha, en su carácter de particular damnificado se encuentra ajustada a derecho (ver arts. 421, 439 y 442 del CPP y pronunciamiento de esta Cámara que cita el juez en apoyo) y a las constancias de la causa.

A mayor abundamiento no está demás señalar, coincidiendo con la decisión sub examen, que contra el auto que dispone denegar el reintegro del inmueble no se encuentra previsto, en el código de rito, recurso de apelación (art. 231 bis del CPP).

Nuestro ordenamiento procesal ha establecido que las resoluciones judiciales serán impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente previstos en el código (Art. 421 del C.P.P.), el cual consagra el principio de taxatividad de los recursos, siendo que contra aquellas que no se encuentren expresamente previstas como apelables, sólo se admitirá la revisión cuando entre otros requisitos se alegue y demuestre la existencia de gravamen irreparable- (art. 439 del C.P.P.) (en el sentido que lo ha definido nuestro máximo Tribunal Nacional (CSJN: Fallos 280:297;310:1835;311:358;314:791 entre otros).

Ello, resulta carga del recurrente, tal como lo determina el legislador provincial en el art. 442 del C.P.P., el que, en su parte pertinente, reza, "...el recurso se interpondrá ante el órgano jurisdiccional que dictó la medida impugnada, mediante escrito que contendrá, bajo sanción de inadmisibilidad la indicación específica de los motivos de agravio y sus fundamentos...".

Para determinar, entonces, la admisibilidad del remedio, se debe analizar la existencia de ese gravamen irreparable o de muy dificultosa reparación ulterior, en el sentido que lo ha definido nuestro máximo tribunal nacional (CSJN fallos 314:791, entre otros).

En el caso en concreto, específicamente en el recurso de queja deducido, y más allá de la jurisprudencia y normativa mencionada, no se justifica cuál resulta ser ese gravamen irreparable que justificaría en el caso la declaración de admisibilidad que se peticiona.

A la primera cuestión, voto por la negativa.

A la primera cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo:

Adhiero al voto del colega preopinante y agregó que, no obstante la empeñosa impugnación realizada por el Particular damnificado, advierto al igual que en el voto precedente, que no se argumenta qué perjuicio irreparable le causa al mencionado el rechazo de la medida solicitada, desde que, aún tiene la posibilidad de requerir la entrega del inmueble

durante el transcurso del proceso, conforme se vaya incorporando nueva prueba que despeje las dudas indicadas por el Sr. Juez de Garantías.

Asimismo, entiendo que lo resuelto por el Magistrado de la instancia, no puede considerarse que cause un gravamen de imposible reparación ulterior, visto que la situación presente en relación al citado bien en cuestión resulta provisoria, máxime cuando surge del resolutorio en crisis que: "...para que se habilite un nuevo tratamiento de cuestiones como las aquí planteadas, conforme surge del art. 421 último párrafo del CPP, deberán alegarse nuevos hechos o elementos de convicción. Que los nuevos elementos que pretende hacer valer el Particular damnificado, no modifican el cuadro convictivo analizado en sendos resolutorios, para que hagan variar las decisiones adoptadas...", determinando ello que la decisión no es definitiva, sino de conformidad con los elementos de prueba con los que se contaba en ese momento.

Por otro lado, la presente investigación no ha sido clausurada respecto al ilícito que se denuncia, y en atención a la característica de provisoriedad y posibilidad de renovación que tienen las medidas cautelares (art. 202 del C.P.C.), el presentante aún cuenta con otras oportunidades para su reedición.

En atención a lo expuesto, en este caso en particular, y en las condiciones en las que ha llegado a la instancia, el recurso de queja interpuesto debe ser rechazado por improcedente.

A la primera cuestión, voto por la negativa.

A la segunda cuestión, el Sr. Juez Dr. Rezzonico dijo:

Atento el resultado alcanzado en la cuestión anterior, he de proponer al acuerdo: 1) Declarar formalmente admisible la queja interpuesta, 2) Rechazar La Queja interpuesta por señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, por improcedente y 3) Tener presentes las reservas de recurrir formalizadas por el impugnante (Arts. 21, 231 bis, 421, 439 -a contrario-, 433, 440, 442 y cctes del C.P.P.).

Así lo voto.

A la misma cuestión, la Sra. Juez Dra. Raggio dijo: adhiero al voto precedente, por sus fundamentos.

Con lo que terminó este acuerdo que firman los Señores Jueces nombrados.

Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Declarar formalmente admisible la queja interpuesta, 2) Rechazar La Queja interpuesta por señor Ghernetti Juan Carlos, por derecho propio y en su carácter de Particular damnificado, por improcedente, y 3) Tener presentes las reservas de recurrir formalizadas por el impugnante (Arts. 21, 231 bis, 421, 439 -a contrario-, 433, 440, 442 y cctes del C.P.P.).

Regístrese. Notifíquese.

Firman los Sres. Jueces mencionados, en forma digital, en la fecha y horario que consta en las respectivas firmas.

Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20 y 3975/20).

Rezzonico Daniel Horacio, Juez; Raggio Lia Regina, Juez; Franco Hector Gabriel, Secretario de Cámara.

nov. 7 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "C. G. s/Abrigo Exp. N° MG-15257-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño C. G. G. (DNI N° 50.496.334) nacido el día 11 de agosto de 2010, hijo de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) y Crosetti Eugenio Ramon (DNI N° 29.631.956) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298, Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Belen Ciudad de Luz, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese." Fdo. Maria Alejandra Galati, Juez. Secretaria, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconapé 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. I. s/Abrigo Exp. N° MG-15260-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño M. I. O. (DNI N° 55.115.831) nacido el día 7 de septiembre de 2015, hijo de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, Arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100% de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Belen Ciudad de Luz, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese" Fdo. Maria Alejandra Galati. Juez. Secretaria, Moreno, PD.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria

Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. A. s/Abrigo Exp. N° MG-15258-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de la niña M. A. B. (DNI N° 57.668.095) nacido el día 19 de abril de 2019, hija de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298, Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Siand, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese" Fdo. Maria Alejandra Galati, Juez. Secretaria, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. M. s/Abrigo Exp. N° MG-15254-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Rimer) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de la niña M. M. M. (DNI N° 56.935.551) nacido el día 1 de julio de 2017, hija de Morel Elizabeth del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, Arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tecero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios de la Abogada del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Jesus de Nazareth, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese." Fdo. Maria Alejandra Galati, Juez. Secretaria, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "M. B. s/Abrigo Exp. N° MG-15259-2019", se ha dispuesto notificar a la Sra. MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 20 de octubre de 2021 y que a continuación se transcribe: "...En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño M. B. E. (DNI N° 50.608.549) nacido el día 11 de marzo de 2012, hijo de Morel Elizabeth Del Carmen (DNI N° 32.650.810) conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) y diferir la regulación de honorarios del Abogado del Niño para el momento procesal oportuno, debiendo el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires asumir el pago del 100 % de los mismos. Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial Belen Ciudad de Luz, al Programa Ahijando, al Abogado del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese." Fdo. Maria Alejandra Galati, Juez. Secretaria, Moreno.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 20 de diciembre del 2022, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2549 del día 26 de octubre del 2022 (A-26), correspondiente a 279 legajos integrados por 721 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1996 y 2011 pertenecientes al JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 y al TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 2 DEPARTAMENTALES, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo. Departamental.- Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08.- Morón, 3 de noviembre de 2022. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 4 de La Matanza, hace saber que el día 2 del mes de diciembre de 2022, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. TT 11/2022, de los 334 expedientes pertenecientes al TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1358 y siguientes del Código Civil y Comercial; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Justo, 25 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13/10/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. RUBÉN ARIEL MONTALIVET, DNI 36.780.640, CUIT 20-36780640-1, con domicilio real en calle 32 N° 1153 de la localidad de Miramar, partido General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. Fijar la fecha del 25/11/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Daniel Alejandro Bautista quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., TEL (0223) 474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a BAZAN EMANUEL, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Paz Tahiel s/Abrigo": "La Plata, La Plata, 21 de octubre de 2022. Téngase presente Vista Asesoría - Contesta (246402128008859640). Ante el estado de autos, fíjase audiencia a través de la plataforma Microsoft Teams con la joven Paz María Jose y de Bazan Emanuel con debido patrocinio letrado y en presencia de las asesorías intervinientes para el día 8 de noviembre de 2022 a las 10:30 hs haciéndosele saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad de Tahiel Paz. (art. 12 ley 14.528). Se pone en conocimiento del Sr. Bazan que podrá requerir el necesario patrocinio letrado ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 n° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese por Secretaría con copias del dictamen de fecha 13 de octubre e informe de PER final de fecha 16 de agosto del corriente. Confíerese vista al Ministerio Pupilar. (arg. art. 12 Ley 14528)." Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-011031-22/00 caratulada "Vargas Hernán s/Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: Sr. VARGAS ANGEL HERNÁN, DNO nro. 30.194.490, nacido el 16 de septiembre de 1982 de la audiencia fijada en Cámara Gesell en la presente causa para el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs. con intervención del Juzgado de Garantías nro. 1: "/// Plata, 03 de Octubre de 2022... desígnese audiencia para el día viernes 25 de noviembre de 2022 a las 12.00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata - Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Elisa Rossi o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos Delfina Agustina B., presten declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: Testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. Asimismo los comparecientes de manera presencial deberán cumplir con todas las medidas de seguridad sanitaria, en especial a lo que refiere a la puntualidad y al uso de tapa boca/nariz/mentón. A los fines dispuestos: Se proceda a notificar al imputado de autos, Vargas Angel Hernán, de lo aquí dispuesto. Fdo. Condomi Alcorta, Juan Cruz. Agente Fiscal. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 16. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata."

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS MIGUEL REGGE, DNI 37.675.369, argentino, nacido el día 27/11/1992, hijo de Luis Francisco Regge y de Raquel Leguiza, con último domicilio conocido en calle Tres de Febrero Nro. 440, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1101-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de Noviembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Miguel Regge, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1101-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Daños y

Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-1101-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.  
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROCIO VALERIA ROMERO, DNI N° 35.238.556, argentina, nacida el día 28/06/1990, hija de Leonardo Romero y de Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Martínez N° 1116, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-1234-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 03 de noviembre de 2022. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno y, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rocio Valeria Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1234-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.  
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Monzón, José Benjamín s/Amenazas Agravadas" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a MONZÓN, JOSÉ BENJAMÍN y mayor responsable, que acredita identidad con DNI N° 47.887.974 cuyo último domicilio conocido era Paseo 105 bis e/22 y 23 de la localidad de Villa Gesell la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 23 de agosto de 2022.- Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Monzón, José Benjamín, que acredita identidad con DNI N° 47.887.974, nacido el día 29 de marzo de 2007, con domicilio en Paseo 105 bis E/22 y 23 N°2273 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Amenazas agravadas por uso de arma la presente I.P.P. PP-03-04-002183-22/00 , de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. 4°) Resérvese las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal interviniente a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dolores.  
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-3293, seguida contra GABRIEL ALEJANDRO TORRE en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Guerra en Concurso Real entre sí, cítese y emplácese al nombrado Torre (de nacionalidad argentina, nacido el 28 de noviembre de 1995, en la Ciudad de Morón, hijo de Daniel Alberto Torre (v) y de Claudia Alejandra Chamorro(v), titular del Dni 30.960.399), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 3 de noviembre de 2022.- Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Alejandro Torre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de quince días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaría, 3 de noviembre de 2022.  
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Fiscalía de Juicio N° 3 de la Fiscalía General Departamental, en causa N° 2438 seguida a GEREMIAS ARIEL OJEDA, del registro de vuestro Juzgado, a V.S. Digo: Que en virtud de la vista conferida, entiende este Ministerio Público que corresponde V.S. revoque la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida y se continúe el proceso respecto de Geremias Ariel Ojeda (arts. 76 bis, ter y concordantes del C.P.); así como también no habiéndose hecho presente el imputado Ojeda, hasta el día de la fecha, ante vuestros estrados, a estar a derecho; este Ministerio Público solicita a V.S. decrete la Rebeldía de Geremias Ariel Ojeda, y se ordene su comparendo compulsivo ante vuestros estrados a fin de estar a derecho y regularizar su situación procesal. (Arts. 303 y concordantes del C.P.P.). Unidad de Juicio N° 3 Departamental. Morón, 1 de noviembre de 2022. Rodriguez Carolina Maria, Agente Fiscal.  
nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3638 (I.P.P. N° 10-00-009370-22/00) seguida a Jonathan Jesús Jaimez por los delitos de Lesiones Leves y Otro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN JESÚS JAIMEZ, DNI N° 35.485.588, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 5 de agosto de 1990, desocupado, con último domicilio denunciado en la calle Leandro Alem N° 1195 habitación 27 y 28 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de hijo de Sergio Moreno y Beatriz Jaimez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación

el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, noviembre de 2022. I. ...II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Jesús Jaimez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-”. Firmado: Varangot Lucas Emilio - Juez. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a **MATIAS OSCAR BUDIÑO**, DNI Nro. 35.980.423, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de febrero de 1991 en CABA, de estado civil soltero, instruido, hijo de Juana Rivera y de Oscar Guillermo Budiño, domiciliado en manzana 27, casa 10, del Barrio 15, Villa Lugano, CABA, identificado con prontuario AP Nro. 1634990 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y Expediente Nro. O5156143 de fecha 23 de febrero de 2022 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-701-2022, R.I. Nro. 3146-4, I.P.P. Nro. 05-00-007350-22/00, caratulada: "Budiño Matias Oscar G., Keegan Marcelo Hector E. s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2022. Habida cuenta lo que emerge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Vencinal 8va. A de CABA, y digitalizadas bajo el trámite "informe de la causa" de fecha 1/11/22, y siendo que al momento se ignora el lugar donde reside el justiciable Matías Oscar Budiño y surgiendo de autos un único domicilio, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y codtes. del CPP)..." Fdo.: Diego Sebastián Burgueño, Juez. María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042268-20/00, caratulada "Pecora, Carlos Javier s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022. Autos y Vistos:La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042268-20/00, caratulada "Pecora, Carlos Javier s/Lesiones Leves - Amenazas"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a YAMILA SOLEDAD PECORA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. La Plata, noviembre de 2022. Zitti Máximo, Secretario.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, sito en Avenida Callao 635, piso 5, CABA, comunica por cinco días que con fecha 6/10/2022 en los autos caratulados "Colegio Highlands S.R.L. s/Quiebra" Expte. 8075/2021, se decretó la quiebra de COLEGIO HIGHLANDS S.R.L. (CUIT 33 644489499) en la que se designó síndico al Estudio contable Areal, Carnovle & Asoc., con domicilio en Miñones 2177, piso 1, dto. A, CABA, teléfonos: 1544722079 y 1540430813 dejándose constancia que la verificación de créditos deberá hacerse conforme lo dispuesto con fecha 06.10.22 hasta el día 13.02.23 mediante envío de correo electrónico en formato PDF a la casilla de correo acsindicos@gmail.com en archivos de formato PDF en tamaño no superior a los 5 MB cada uno, siguiendo las pautas y protocolo que lucen agregadas en la causa con fecha 06.10.22 (la que deberá contener además de la documentación que acredite la causa: Datos Personales; domicilios real, constituido y electrónico; constancia de CUIT; CBU para posibles distribuciones si las hubiera; copia de la transferencia art. 32; todo dato útil que permita contactar al acreedor y declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y subida asumiendo poner a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días cuando le fuere requerida) el CBU para depósito del arancel art. 32 LCQ es 0140094603503652222307. Toda documentación que requiera intervención de la sindicatura deberá ser coordinada mediante cita previa a los teléfonos ya indicados. Asimismo dichas presentaciones podrán ser consultadas a los efectos impugnatorios en un link creado por la sindicatura "Google Drive". El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30.03.23 y 15.05.23 respectivamente. La resolución art. 36 vencerá el 14.04.23. Se intima a la deudora para que informe en cinco días los procesos judiciales y que contribuya a esclarecer la composición del patrimonio desapoderado y su ubicación. El presente se expide para ser presentado ante el diario de publicaciones legales de la provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 1 de noviembre de 2022. Fernando Saravia, Juez de 1ra. Instancia; Jimena Diaz Cordero, Secretaria.

nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028477-17/00, caratulada "Personal, Policial s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 31 de octubre de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028477-17/00, caratulada "Personal, Policial s/Lesiones Leves - Art. 89" iniciada en fecha 27/7/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010979680 24/10/2022 8:16:56 a. m. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010979680>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a

ROSENDE, JUAN ALBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Moreno - Gral. Rodríguez sito en calle Intendente Pedro Whelan 671 de General Rodríguez, Bs. As., en los autos "Saed Carlos Antonio c/D'alvia Hijos Sociedad Colectiva s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)", Expediente MG-20662-2019, cita y emplaza a D'ALVIA HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA y/o quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objetos de autos ubicado en calle Martín de Gainza s/nº entre Mendoza y Hernández, del Barrio Trujuy, Partido de Moreno, en la Provincia de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción III; Sección P; Manzana 78b, Parcelas 3, 4 y 5 Dominio inscripto al Fº 493 del año 1947, Partida Inmobiliaria 074-96509, 074-96510, y 074-96511 para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, octubre de 2022. Lobo Víctor Enrique, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero en el marco de los autos caratulados "Medina Pasallo Joselin Candela y Medina Pasallo Samuel Ibrahim s/Guarda (era abrigo) expte.: 16009" comunica a la Sra. JESSICA JANETH PASALLO JAVIER (DNI 41.494.597) progenitora de los niños, Medina Pasallo Joselin Candela y Medina Pasallo Samuel Ibrahim, que con fecha 5 de septiembre de 2022 se dispuso que del pedido de tutela efectuado, se corra a los progenitores por el término de cinco (5 días) a partir de su notificación a fin de que se manifiesten con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Tigre.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576, piso 4, Mercedes (B), en autos caratulados: "Torelli, Jorge A. c/Muñoz de Miro, Angela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. 91.899), cita y emplaza a herederos de la codemandada ANGELA MUÑOZ DE MIRO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho tomando intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 02 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Truffer Jorge Cirilo s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte. N° 49346 cita a los pretensos herederos del Sr. JORGE CIRILO TRUFFER para que dentro del término de cinco días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por aprobada la rendición de cuentas final. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2022 Jorgelina A. Elosegui, Secretaria".

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno (General Rodríguez), sito en Av. Bernardo de Irigoyen Nro. 1158, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, cita a la Sra. VIRGINIA NORA HEREDIA, DNI N° 13.361.355, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, y ordena que, de la propuesta reguladora y de la documentación acompañada, se le corra traslado a la misma, por igual plazo (art. 320 del C.P.C.C.), citándola y emplazándola para que la conteste conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial, en el expediente "Araoz Carlos Walter Ernesto c/Heredia Virginia Nora s/Divorcio por Presentación Unilateral" (MG-15827-2020). En caso de no comparecer a estar a derecho en el término fijado se designará Defensor de Ausentes.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - Dra. Maria Eugenia Barranco Cortes, Juez, del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1º Piso Torre II, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) días, más (5) cinco días en razón de la distancia a estar a derecho a herederos de don PEDRO ABEL ZAMUDIO, LE 3.554.211 en autos caratulados "Lopez Juan Jose y Britos Monica Noemi c/Zamudio Pedro Abel s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 5341/18, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, octubre de 2022. María Eugenia Barranco Cortes, Jueza.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a NAIL LUISA HORTENCIA, titular del DNI 36.218.156, para que dentro del termino de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 22.692/2020 caratulado: "Poos Guadalupe s/Materia a categorizar", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 4 sito en la calle San Martin N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designánsese al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C.) "Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.... II.- Conforme lo solicitado publíquese edictos "libres de gastos" en el Boletín Oficial y Diario "La Capital" de Mar del Plata, por el plazo de dos días, emplazando a la Sra. Nail Luisa Hortencia DNI 36.218.156 para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 145 CPCC). Fdo. Zotta Julieta, Juez". Mar del Plata, 27 de septiembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza al SIRACUSA AGOSTINA para que dentro del plazo de diez (10) tome intervención en los autos "Ramos Mario c/Siracusa Agustina y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expediente N° 114408, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. María Damiana Frías, Secretaria.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576, piso 4, Mercedes (B), en autos caratulados: "Torelli, Jorge A. c/Muñoz de Miro, Angela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 91.899), cita y emplaza a ALICIA MARTA URBICAIN DE MUÑOZ (titular registral del inmueble) y DIANA ALICIA MUÑOZ, en carácter de herederas del demandado Ruben Alejandro Muñoz, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes, 02 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - La Sra. Vicepresidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Ma. Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única, sito en la calle Colón, 151 3º piso cuerpo H, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Villalba Alejandro Gustavo c/Sampaoli Pablo Daniel s/Despido" exp. N°: MO-54160-2016 cita a SAMPAOLI PABLO DANIEL con DNI 27.727.403 a tomar la intervención que le corresponde y notificarle la sentencia definitiva recaída en las presentes actuaciones en fecha 13/2/2019: "Morón, 13 de febrero de 2019 (...) Fallo. En mérito al resultado de la votación en el Acuerdo precedente, citas legales y fundamentos expuestos, El Tribunal Falla: I.- Rechazando parcialmente la demanda promovida por Villalba Alejandro Gustavo contra Pablo Daniel Sampaoli, por los rubros: Salarios de noviembre y diciembre de 2.015 (art. 726 C.C.C.), II.- Haciendo lugar parcialmente a la demanda promovida por Villalba Alejandro Gustavo contra Pablo Daniel Sampaoli, por los rubros: Indemnización por antigüedad con incidencia del SAC, indemnización por preaviso omitido con incidencia del SAC, salario días laborados enero 2.016, integración mes de despido, SAC proporcional 1º semestre 2.016, SAC adeudados 1º y 2º semestres de 2.015, vacaciones 2.015, diferencias salariales diciembre 2.014 a diciembre 2.015, sanciones indemnizatorias arts. 8 y 15 ley 24.013, incremento art. 2 ley 25.323, indemnización art. 80 LCT y sanción art. 53 ter ley 11.653 (arts. 74, 80,103, 107, 121 a 123, 150 a 155 y 157, 231, 232, 233 y 245 LCT; arts. 8 y 15 ley 24.013, art. 2 ley 25.323 y art. 53 ter ley 11.653), por la suma total de \$225.338,51 adicionando a dicha suma como interés moratorio, la tasa de interés que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días, vigente en los distintos períodos de aplicación, a contar de que cada suma es debida y hasta su efectivo pago total (art. 768 del C.C.C.), condenando al demandado Pablo Daniel Sampaoli a pagar al actor Alejandro Gustavo Villalba, dentro del plazo de diez días de notificada la sentencia, la suma de pesos doscientos veinticinco mil trescientos treinta y ocho con cincuenta y un centavos (\$225.338,51), con más la tasa de interés fijada, mediante depósito judicial a realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Morón en la cuenta pertinente y a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 ley 11.653) y dentro del mismo plazo a la entrega de los certificados de trabajo previstos por el art. 80 LCT, bajo apercibimiento de aplicar astreintes.(art. 804 CCC). III.- Imponiendo las costas: Al demandado atento a su carácter de vencido. (art. 19 ley 11.653 y art. 68 del CPCC). IV.- Comunicando a la Afip: Atento surgir de la causa que el demandado no registró la relación laboral acreditada, de conformidad con lo prescripto por la ley 25.345 corresponde que se remitan las presentes actuaciones a la Afip. Pero en razón que deben continuar las actuaciones ante éste tribunal hasta finalizar con el trámite, propongo se notifique a la Afip, acompañando copias del veredicto y sentencia. V.- Practíquese liquidación por secretaría, fecho regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. VI.- Cópiese, regístrese y notifíquese, y oportunamente, previa vista al Sr. Agente Fiscal, archívese. Fdo. Dres. Gustavo Víctor Hernández, María Gabriela Alcolumbre y Analía Beatriz Sala. Jueces. Dra. María Florencia Blanco Kühne. Secretaria.;" bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial (Art. 53 Inc. 5º CPCC).

nov. 9 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA informa que el día 23 de febrero de 2023, se procederá a la DESTRUCCIÓN de 515 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 2004 y 2011. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Gascón 1749 de la ciudad de Mar del Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del art. 120 del Ac. 3397.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 14 de noviembre de 2022 a las 8 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución de la SCJBA N° 1972/2022 del 06 de septiembre de 2022, de expedientes penales iniciados entre los años 1951 y 1999; pertenecientes a los JUZGADOS 1 A 4 DE TRANSICIÓN PENAL, SECRETARÍAS 1 A 16 MÁS REMANENTES DE CÁMARA DE APELACIONES Y GARANTÍAS EN LO PENAL DEPARTAMENTAL LA PLATA. Sumando un total de 3746 Causas. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 26 de octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús a cargo de la Silvina Cerra Jueza de Familia en los autos caratulados Benitez Nahir Abigahil s/Abrigo Expediente N° AL10024/2022, ha dispuesto: "Avellaneda fecha de firma electrónica (...) En atención a los resultados negativos de las cedulas dirigidas a la hermana de la niña de autos al domicilio que fuera informado por el Servicio local tanto en el Per Inicial (4/3/2022) y posterior en el Per

Final (1/8/2022) como así las diferentes diligencias efectuadas por la Perito Trabajadora Social de este Juzgado todas con resultado negativo, cítese por edictos a la Sra. BENITEZ TATIANA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda Lanús, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Edificio Beatriz Mendoza, 2 piso, de la Ciudad de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de la niña Benitez Nahir Abigahil. (Art. 145, 146 del C.P.C.C.). Para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentín Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Boletín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. (...) Fdo. Silvina Cerra, Jueza de Familia.

nov. 9 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JAQUELINE DANIELA VEGA - DNI 39.986.083, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 3 de febrero de 1994 en Capital Federal, hija de Claudio Miguel Vega y Olga Amada Cerio-, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con su asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electrónicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDGAR DANIEL GOMEZ - DNI 46.624.153, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 21 de julio de 2001 en Capital Federal, hijo de Darío Damián Roldan y Ofelia Beatriz Gómez -, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-52398-22 en orden al delito de robo agravado por su comisión en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...) Por otra parte, atento a la imposibilidad de notificar a los encartados Jaqueline Daniela Vega y Edgar Daniel Gomez, dispongo: a) correr vista al Sr. Defensor Oficial, Dr. Nicolás Wysocki, a fin de que mantenga comunicación con su asistidos y aporte sus actuales datos de contacto. Notifíquese electrónicamente. b) citar y emplazar a los imputados Vega y Gomez por el término de cinco días a estar a derecho, mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial Provincial. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez." Secretaría, 3 de noviembre de 2022. Baca Paunero Nicanor, Auxiliar Letrado.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUPPEL, JESICA NADINA, con ultimo domicilio en calle Tierra Del Fuego 356, Lobería, en causa N° 18469 seguida a Rojas Augusto Damian por el delito de Lesiones Leves Doblemente Agravada, la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe "///del Plata, 28 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ... e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día cinco de octubre del año dos mil veinticuatro (05/10/2024), tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Barrio San Martín Casa N° 48 de Lobería comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-... h) Que en atención al delito por el que fue condenado el encartado, y lo informado precedentemente por el Actuario, evidenciándose una posible situación de riesgo de acercamiento del imputado y la víctima de autos, que debe valorarse dentro de la debida diligencia que deben tener los Magistrados en casos de violencia familiar, de género o doméstica, que hace necesario la adopción de medidas urgentes, de las previstas en forma específica tanto en la ley nacional 26485 como en la provincial 12569.- En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido

en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en esta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley..." - Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer..." - En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados, se impone al Sr. Rojas Augusto Damian la medida cautelar de restricción de acercamiento por el perímetro de 300 mts a la persona de la Sra. Ruppel Jesica Nadina, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento total de la pena. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- i) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. j) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento librese oficio a la Dirección de Violencia de Genero de la Municipalidad de Necochea, haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Rojas Augusto Damian respecto de la persona de Ruppel Jesica Nadina, y el vencimiento de la misma a sus efectos.- l) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-562-20 del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental Necochea, y causa N° 13999 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental Necochea. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. ADRIANA GALÁN en causa nro. INC-18313-1 seguida a Brandan Ezequiel Maximiliano por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Adriana Galán, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, octubre de 2022.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-004391-22/00, caratulada "s/Amenazas". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LAURA MARÍA MALDONADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal

Departamento Judicial La Plata.”

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Santaella Maria Cecilia s/Quiebra (pequeña)" expte. LP-69158-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de MARÍA CECILIA SANTAELLA, DNI N° 22.349.799, CUIL 27-22349799-9, con domicilio en la calle 413 y 27 bis N° 1503 de Villa Elisa, Pdo. de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" el contador Alejandro Robles Urquiza, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: guidobergaglio14@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente Caja de ahorro N° 2000-764795/6, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140999803200076479563, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto los teléfonos (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0221) 6600594. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir a la deudora la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaria: La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra María Cecilia Valeros De Córca, en autos caratulados "Altamirano Claudia Andrea s/Quiebra (pequeña)" expte. 889554, hace saber que se ha decretado con fecha 30 de abril de 2021, la quiebra de CLAUDIA ANDREA ALTAMIRANO, DNI 23.532.871, CUIL: 27-23532871-8, con domicilio real en calle 58 N° 912 La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Erika Paola Aragón Szybisty, a quien los acreedores podrán presentar sus pedidos verificados hasta el día 28 de Febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632 piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-481-7936 221-508-5628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta nro. 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se fija fecha hasta el 31 de marzo de 2023, para formular observaciones, se presentará informe individual de créditos el día 05 de mayo del 2023 e informe general el día 05 de junio del 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SAMUEL ELIAS LANDRIEL PEREZ, DNI 39961887, argentino, nacido el día 16/1/1996, hijo de Alexis Leonardo Landriel y de Sandra Marisol Perez, con último domicilio conocido en calle Aguiar N° 111 y/o Tchaikowsky N° 1811 B° Las Mellizas ambas de esta ciudad, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-870-2022, IPP-16-00-13732/21 caratulada: "Landriel Perez Samuel Elio, Amenazas, Lesiones Leves Calificadas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel Perez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° P-870-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° P-870-2022 IPP 16-00-13732/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 -a cargo del Dr. Esteban Luis Magni-, Secretaría Única -a cargo del Dr. Luis Ignacio Porthé-, del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Pellegrini N° 68. planta alta, San Nicolás, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Colen Juan Carlos s/Quiebra (pequeña)" expediente N° 1482/2022, que con fecha 26.4.2022 se ha decretado la quiebra de COLEN JUAN CARLOS, DNI 14.234.471, CUIT 20-14234471, con domicilio real en calle Av. Belgrano N° 553 Arrecifes, domicilio procesal en calle procesal en los estados del Juzgado de la ciudad de San Nicolás y electrónico20258384467@notificaciones.scba.gov.ar. Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes pertenecientes a la quebrada dentro del plazo de 24 horas (art. 88 inc. 3 Ley N° 24522) como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle De La Nación N° 327 de San Nicolás, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 9 a 16 horas y hasta la fecha tope para verificar, 25 noviembre del 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5219 (I.P.P. N° 13-00-5872-19), seguida a MICHELLE GRISELDA ENRIQUE, y BRENDA GISELLE POMAREDA por el delito de hurto, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la

siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba de las imputadas Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por los fundamentos dados en el considerando I.. II.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 5219 seguida a Michelle Griselda Enrique y Brenda Giselle Pomareda, por el delito de hurto, conforme art. 162 del C.P. y arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. III.- Sobreseer total y definitivamente a Brenda Giselle Pomareda, titular del DNI 38.089.573, argentina, nacida el día 13 de enero de 1994, hija de Marcela Soledad Gimenez y de Gabriel Alfredo Pomareda, domicilio en calle Ricardo Rojas y Lamadrid de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. IV.- Sobreseer total y definitivamente a Michelle Griselda Enrique, titular del DNI 42.368.816, argentina, nacido el 20 de febrero de 2000, hija de Juan Eduardo Enrique y de Catalina Ramona Alarcon, con domicilio La Rioja N° 2043 de la localidad de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 06 de marzo de 2019, conforme arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese a las partes y a las imputadas por medio de publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCELO GOMEZ, en la causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, tenencia de arma de uso civil y portación ilegal de arma de fuego de uso civil de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe "///field, 4 de noviembre de 2022.- Y Vistos: Esta causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) del registro de este Juzgado y N° 123/2017 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gomez, Marcelo s/Tenencia de Arma de Uso Civil, Amenazas en Concurso Real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6/2/2017 (fs. 153), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 263 se declaró la rebeldía del imputado Gomez y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 1/2/2019. Que con fecha 31 de octubre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 4 de julio de 2013 (fs. 19/30) y la radicación de fecha 6 de febrero de 2017 (fs. 153), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Gomez la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Gomez Marcelo. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-9707-13 (N° interno 6010) respecto a Marcelo Gomez a quien se le imputara el delito de tenencia de arma de uso civil, amenazas en concurso real con portación ilegal de arma de fuego de uso civil, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de julio de 2013 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Gomez Marcelo, titular de DNI N° 36.402.442, argentino, soltero, nacido el 09/06/1991, en Capital Federal, hijo de Juan Ramón Gomez y de Nimia Carmen Vargas, domiciliado en calle Nicolas Avellaneda N° 1526 Dock Sud, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2731198, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1371576 AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.". Banfield, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 2624-00 (sorteo N° ME-1886-2017) seguida a "Poelstra Antonio Jose Sebastian s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente a los Consumidores, en Chivilcoy.-", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim se dispuso notificara ANTONIO JOSÉ SEBASTIÁN POELSTRA, del auto que seguidamente se transcribe:

"//cedes, 04 de noviembre de 2022 Por recibido, previo a resolver cítese al encartado Maules para el día 28 de noviembre próximo, a las 10:00 hs. a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.)... Notifíquese." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a ALEJO OLIVETTO, con DNI N° 41.930.128, nacido el 12 de octubre de 1979 en la Ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Mabel Alejandra Pereyra y Luis Nicolás Olivetto, de lo resuelto con fecha 16 de junio del año en curso en el marco de la I.P.P. N° 14-12-000426-21/00, con intervención Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal., Sala Primera, en el marco de la causa N° 18.662, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "...Por ello, el Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el recurso de apelación interpuesto por el Representante del Ministerio Público Fiscal, doctor José Ignacio Amallo contra el auto dictado por el magistrado de garantías, doctor Díaz, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 168 y 171 de la Const. Pcia. de Bs. As.; Arts. 21 inc. 1°, 106, 337, 439, 440, 442, 446 "a contrario sensu" y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). II.- Confirmar el auto apelado en todo lo que fuera materia de agravio y en cuanto resolvió "I. Mantener la calificación legal seleccionada en el resolutorio de fs. 75/78 vta., por los motivos expuestos en el considerando, constitutiva del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 (Art. 23 inc. 5° del C.P.P.). II. Declarar en el presente caso la inconstitucionalidad del delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737, por las razones expuestas en el considerando (Arts. 18, 19 y 31 de la Constitución Nacional, Art. 26 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires). III. Sobreseer totalmente a Alejo Olivetto, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Tenencia de sustancias estupefacientes para consumo personal, previsto por el Art. 14 párrafo segundo de la Ley 23.737 y su modificatoria Ley 26.052, por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 23 y 323 inc. 3ro. del C.P.P.)". por los motivos expuestos en el considerando (Arts. 18, 19, 31 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 11.2 y 29 del CADH, 5 de la DADDH, 12 y 30 de la DUDH, 5.1 y 17.1 del PIDCP; 26, 168 y 171 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires; 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737; 21 inc. 1°, 210, 323 inc. 3, 325 y 439 y ccdtes. del C.P.P.).... Fdo. García Maañón, Ernesto Ángel Anastasio, Juez; Quintana Oscar Roberto, Juez. Hermida Lizano Bernardo Luis -Secretario de Cámara". Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "///gre, 28 de octubre de 2022.... Atento al estado de la presente, restando notificar del decisorio dictado por la Excm. Cámara de Apelación Deptal., Sala Primera, al imputado Alejo Olivetto, toda vez que el mentado no ha sido hallado en el domicilio oportunamente fijado, e ignorándose su actual lugar de residencia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial... Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías".

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Lamas Nestor Fidel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-70661-2022, hace saber por cinco días que con fecha 27/10/2022 se declaró la quiebra de NÉSTOR FIDEL LAMAS, DNI N° 20.878.954, CUIL 20-20878954-7, con domicilio en la calle 134 N° 343, e/528 y 529, de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la contadora Erika Paola Aragón Szybisty, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 29 de diciembre de 2022 de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en la calle 57 N° 632, piso 3° of. "A" de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato PDF- serán enviadas al correo de dicho funcionario: consulpiano@hotmail.com, recibiendo los pagos del arancel del art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta corriente N° 5017-81297/8, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140075503501708129789, la del día 15 de marzo de 2023 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 28 de abril de 2023 para presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico informó como números de contacto el teléfono 221 4817936/5085628. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquella. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a la misma los que serán declarados ineficaces. Secretaría, La Plata, 4 de noviembre de 2022. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Alvarado Anabela Andrea s/Quiebra (Pequeña)" se hace saber que el día 17/10/22, se decretó la quiebra de ANABELA ANDREA ALVARADO, DNI 27.235.933, con domicilio en 121 N° 1731 de la Ciudad de La Plata, Buenos Aires, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, celular 221-4817936, teléfono 4224980, domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, domicilio electrónico: 20116168384@cce.notificaciones, consulpiano@hotmail.com. Los pedidos de verificación se recibirán previo solicitud de turno a los celulares 221-5085628; 221-4817936; fijo 4224980; correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en mi domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° "A", de lunes a viernes de 15 a 18 horas. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com hasta el 17/2/23, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio a la caja de ahorro N° 5203-523862-5, Banco Provincia de Buenos Aires, CBU: 0140186403520352386252 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 11/4/23 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 30/5/23 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata.-

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nro. 13 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que con fecha 29/08/2022, se ha declarado abierto el concurso preventivo del Sr. GUILLERMO DANIEL AICAGUER IBAÑEZ (CUIT 20-35410151-4), con domicilio real en calle Pringles 1884 de la ciudad de Mar del Plata, debiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de los créditos de la manera ordenada en el art. 32 de la Ley 24522 ante el Sr. Síndico designado CPN Fernando Pedro Alle de Av. Luro 3894, 1ro. A, de la ciudad de Mar del Plata, los días hábiles judiciales de 14:00 a 20:00 hrs., solicitando turno a los tel. 4747739, 4725048, 2235259912 o E-Mail estudiojewkes@gmail.com y hasta el día 31/12/2022, fijándose hasta el día 07/03/2023 para que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 31/03/2023 para presentar el Informe General. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1º Inst. y 11 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "Gordillo, Tomasa Marcolfa - Decl. Herederos" expte. N° 5672507, cita y emplaza a la Sra. FRANCISCA ARGENTINA GORDILLO a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación Córdoba, 9/8/2022.- Eduardo Bruera, Juez; Magali Lendaro, Prosecretaria.

nov. 9 v. nov. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a VÍCTOR ENRIQUE SALINAS (DNI N° 30.844.432), en I.P.P. N° 01-01-001853-21/00 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

nov. 9 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 Departamental, Dr. Juan Sebastián Galarreta, sito en la calle Brown N° 2046 de Mar del Plata, C.P. 7600, en causa N° 8424/3 "Promo Jorge Luis s/Régimen Abierto y Salidas Transitorias" a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que se transcribe a continuación: "Mar del Plata, 20 de octubre de 2022. (...) 1.- Con la presentación que antecede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del condenado PROME JORGE LUIS (Art. 146 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 211, 338, 498 y ccdts CPP). (...) 4.- Asimismo, atento desconocerse el domicilio y el nombre de algún familiar directo de la víctima de autos, Gonzalez Julio Alejandro, notifíquese mediante la publicación en el Boletín Oficial del presente auto por el término de cinco días y sin cargo alguno, haciéndole saber el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Libertad Asistida solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y ccdts. de la ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y ccdts. de la ley 14442). Librese oficio. . . Fdo. Juan Galarreta, Juez".

nov. 9 v. nov. 15

POR 1 DÍA - "Obra Social del Personal de Seguridad Comercial, Industrial e Inv. c/Blanco Beatriz Susana s/Consignación". El Tribunal de Trabajo de Olavarría Dpto. Judicial Azul, en expte. OL-3458-2022, cita y emplaza por diez días a toda persona que se crea con derecho al cobro de acreencias laborales del causante JUAN CARLOS ARENA, DNI 13542539.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1º piso, de la ciudad de San Isidro (C.P. 1642), provincia de Buenos Aires, en el Expediente "Formento Facundo Ezequiel s/Adopción por Integración Plena", cita al Sr. MATÍAS GASTÓN FORMENTO para que en el término de cinco días hábiles comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio con la asistencia de un/a abogado/a, bajo apercibimiento de resolver el expediente referido sin su intervención. En el presente expediente el Sr. Formento Facundo ha requerido ser adoptado por integración plena por el Sr. Damian Dario Gallione. Sabrina Laura Citraro, Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Isidro, en el Expediente "García Carolina Belen c/Alonso María Hortencia s/Despido", (SI-13538-2021), emplaza al demandado en autos ALONSO MARIA HORTENCIA para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (Art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. San Isidro, octubre 2022. Mariano Gabriel Mollo, Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en calle Av. Mitre N° 755 piso 4to. de Zárate, en los autos caratulados: "Meza Nelson Javier y Otro/a c/Robalo Stella s/Daños y Perj. Estado (uso autom. c/les. o muerte) expte. N° 14806", cita y emplaza por 2 días a NELSON JAVIER MEZA para que dentro del plazo de diez días se presente, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y ausentes para que lo represente. Fdo. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco J. Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la subscripta, en los autos caratulados "Schwerdt Joaquin Hernan c/Cabana, Reynaldo Manuel S/Prescripción adquisitiva larga", cita y emplaza a CABANA REYNALDO MANUEL y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I. Sección A; Manzana 7; Parcela 4-G, inscripta a la Matrícula 085-2673 del partido de Puán, a que

comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 4 de noviembre de 2022. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 2º piso de Azul, en los autos caratulados "Rodriguez Jose Maria c/Aguirre de Silveira Maria del Carmen s/Materia a Categorizar", (AZ-3011-2022/67469), cita por el término de diez (10) días a quienes resulten ser herederos de doña MARIA DEL CARMEN AGUIRRE DE SILVEIRA, y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula 33793 del partido de Azul y comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 del Depto. Judicial de Morón, PBA, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, sito en Almirante Brown y Colón, piso 2, PBA, cita a los Sres. ROBERTO BERNABE WHITE, LE 264.191; ENRIQUE CARLOS ELIZALDE WHITE, DNI 4.100.999; RICARDO MARIA ELIZALDE, LE 4.158.815; CARLOS GUILLERMO VICTORIO WHITE, DNI 243.212; EMILIO ALBERTO WHITE, LE 1.011.086; FRANCISCO MARIO PARLATO, LE 4.222.246, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Ana de Guerrieri 1178, Haedo, Nom. Cat. Circ. III, Sec. K, Manz. 49, Parc. 21, Folio 278 del Legajo 382. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario 'Directum' -calle Malaver N° 727, Haedo- para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Fernandez Miniño Jose Luis y Otros c/Mac Phail de White s/Usucapion Exp. 45283", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Firmado: Magnoni Christian Mariano, Juez.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos "Canderno Maria Cristina c/Di Pierro, Jose Fortunato Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", a MIGUEL ANGEL PEÑA y/o sus sucesoras y/o a q a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. 2 Secc. F Quinta 141 Parc. 5 del Partido de Lobos; inscripto a la matrícula 3353 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Sassi María Constancia, Secretario. Lobos, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Depto. Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Hernandez M. Juliana, en autos caratulados "Cioffi, Patricia Alejandra y Otra c/La Aurora Soc. Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 34414); cita y emplaza a LA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA por acciones para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 4 de noviembre de 2022. Negrussi Romina Paula, Secretario.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladin del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos "Chiaravallotti Alicia c/Hope Entertainment S.A. s/Exhorto" SI-15238-2020 cita y emplaza a HOPE ENTERTAINMENT S.A. para que en el término de diez días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente (Art.145 del CPCC). San Isidro, noviembre de 2022. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzg. Primera Inst. Civ. y Com. N° 7 Dto. Judicial La Matanza, con sede en Salta N° 2269/75, Piso 1 y 2 de San Justo, cita y emplaza a RINALDO DE AGOSTINI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial de pobres y ausentes para que los represente en el proceso en autos "Mendez Elsa Clara c/De Agostini Rinaldo s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", (Expte. LM40418/2015). Brandolini Paola, Auxiliar Letrado. La Matanza, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Isidro en autos caratulados "Lozano Hector Adrian c/Belloni Victor Manuel y Otros s/Daños y Perjuicios" (Expediente número SI - 41035 - 2017), cita y emplaza a VICTOR MANUEL BELLONI para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Marta M. Capalbo. Juez. San Isidro, 27 de septiembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de MDP, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, sito en la calle Alte. Brown N° 1771, le hace saber que en los autos "CODAGNONE BETINA VERONICA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy s/Quiebra" Expte. 39.404, con fecha 26/10/22 ha sido presentado por la Sindicatura actuante a cargo CPN Marini el Proyecto de Distribución de Fondos Readequado, el que se ha puesto de manifiesto con fecha 27/10/22 (art. 218 LCQ). Mar del Plata, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), en autos: "Romans Jorge contra

de Marco Emma Margarita s/Posesión Veinteañal", expte. N° 105638, cita y emplazacita a los herederos de EMMA MARGARITA LETICIA DE MARCO, IRENE PETRONA MARCELINA DE MARCO; HECTOR ISAAC DE MARCO; OSCAR ARNALDO SOCRATES DE MARCO y DE OFELIA IRIS GILDA DE MARCO y/o a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 2, Sec. B, Ch. 95 Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 20327 del Partido de Mercedes a que comparezcan a estos obrados en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los Sres. SATURNINO GIMÉNEZ y PILAR FRANCO y/o sus presuntos y posibles herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Padre Roqueta 947 - ex Tucumán- de la localidad de Manuel Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Bs. As., Nomenclatura catastral C: IX S:K, M:56, P:19, Matrícula 65322, objeto del juicio de usucapión "Irigoytia Valentina Olga c/Gimenez Saturnino s/Usucapión", (Expte. N° 68076), que tramita ante este Juzgado, a fin de que comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Eizaguirre 2671 (primer piso), de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Pablo Montano y del Dr. Nicolás Horacio Strobino, dispone en los autos caratulados "Juan Paola Daiana s/Abrigo Expediente N° LM795/2022" notificar a la Sra. PAULA EDITH ANDRADE, DNI N° 28.083.475 y al Sr. HECTOR FERNANDO JUAN, DNI N° 24.135.357, por medio de la presente las siguientes resoluciones: "San Justo, 14 de octubre del año 2022.... Autos, Vistos...Resulta... Resuelvo: I.- Declarar Judicialmente en estado de abandono a Paola Daiana Juan, DNI 55.190.235, de nacionalidad Argentina, nacida el día 19 de diciembre de 2015, hija de Paula Edith Andrade, DNI 28.083.475 y de Hector Fernando Juan, DNI 24.135.357 (art. 607 inc. "c" del C.C. y C.N, y la CIDN que convoca en primer lugar al principio rector denominado "Interés Superior del Niño" (debiendo puntualizarse que configura el orden primario), Art. 75 inc. 22 de la CN) II.- Colocar a Paola Daiana Juan, DNI 55.190.235 en condición de Adoptabilidad (Art. 607 y ccctes del Código Civil y Comercial)..." Firmado. Doctora. Maite Herrán. Jueza. Otro auto: "San Justo, 26 de enero de 2022...Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Juan Paola Daiana (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas..." Firmado. Doctor. Juan José Doré. Juez. San Justo, noviembre del año 2022.

nov. 10 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-3384-2018-7159, caratulada: "Hofsetz Mario Jesús s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Nueve de Julio (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIO JOSE HOFSETZ, de la siguiente resolución: "Por recibidos, agréguese, ténganse presente y en atención a lo manifestado por el Dr. Franco Rossello, acéptese su renuncia al cargo de Defensor Particular del encausado Hofsetz, a quien se le hará saber que mientras no designe otro letrado a su costa, será asistido por el Ministerio Público de la Defensa (Arts. 92, 97 y C.C. del C.P.P.). Por otro lado y atento a lo informado por la Comisaría de la localidad de Nueve de Julio (B), déjese sin efecto la audiencia de juicio oral designada oportunamente y notifíquese al imputado Mario Jesús Hofsetz, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde. Notifíquese. Santiago Luis Marchió, Juez Subrogante. Mercedes, noviembre 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a FELIX SANTANA GALARSA, POLONIA HIGINIA GALARSA, WALTER ALFREDO GALARSA, SARA DERLIS GALARSA y GERONIMO JOSE GALARSA y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble catastrado Circ. I, Secc. C, Manz. 186, Parc. 5-C, (Matrícula N° 22874), del Partido de Bragado (012) para que dentro del plazo de (10) diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos "Serrano Alberto R. c/Santana Felix y Otros s/Usucapión" (Expte. N° 5906), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes conforme las previsiones del Art. 91 de la Ley 5827 para que los represente en el proceso. Bragado, 21 de octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4298 (I.P.P. N° 13-00-008978-16), seguida a María Emilia Soraide, por el delito de robo simple en grado de tentativa."Ciudad de Quilmes, noviembre de 2022. Autos vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 4298 seguida a María Emilia Soraide por el delito de robo simple en grado de tentativa (Art. 42 y 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a MARÍA EMILIA SORAIDE, titular del DNI 37.675.085, de nacionalidad argentina, nacida el día 15 de junio de 1993, en Buenos Aires, soltera, hija de Luis Soraide y de Mabel Gómez, con último domicilio en calle Helguera N° 6654 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 10 de abril de 2016 en Quilmes, resultando víctimas Lara Nahir Balea y Brenda Elizabeth Noir (Art. 42 y 164 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre la imputada María Emilia Soraide y que fuera insertada bajo el N° 3279219. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a María Emilia Soraide, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 3/11/2022 11:12:11. Martucci Sandra Claudia, Juez. Funcionario Firmante: 3/11/2022 12:46:01. De Luca Luciana, Auxiliar Letrado.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, cita y emplaza por el término de diez días, en el marco de las actuaciones "Ostergaard, Claudia Irene y otro c/Martinez de Villa, Gregoria Eulalia s/prescripción adquisitiva vicenal/usucapión (C-15289) a Sra. GREGORIA EULALIA MARTINEZ DE VILLA y/o sus herederos y/o quienes acrediten ser propietarios del inmueble sito en la calle Zerboni s/n entre C. M. Martinez y A. del Valle (Calle cerrada), ubicado en la ciudad de San Antonio de Areco, partido del mismo nombre, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Quinta 65, parcela 4, que posee una superficie de 5.964 mts. Cuadrados, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. Gabba Valentin, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Morón, hace saber que el día 20 de diciembre del 2022, se llevara a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 2548 del día 26 de octubre del 2022 (A-33/2022), correspondiente a 850 legajos integrados por 8.736 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1971 y 2011 pertenecientes a los JUZGADOS DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 9 Y N° 11 DEPARTAMENTALES, que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Artículo 115 del Acuerdo 3397/08. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental. Según el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos de Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro pueden plantear por escrito ante la Dirección General, dentro de los (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 119 del Acuerdo 3397/08. Morón, 7 de noviembre de 2022. Fdo. Héctor Daniel Peralta, Auxiliar Letrado del Archivo del Departamento Judicial de Morón.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS, con domicilio en Guardias Nacionales N° 47 planta alta, informa que el día 16 de diciembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de 435 expedientes iniciados entre los años 1976 y 2016. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle Guardias Nacionales N° 47 planta alta de la ciudad de San Nicolás por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del Acuerdo N° 3397. San Nicolás, 4 de noviembre de 2022. Knezovich Francisco Nicolas, Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. s/Abrigo" (Expte. N° SI-21915-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS, DNI 37.157.284, y al Sr. DIEGO ESPINOZA la siguiente resolución: "En la ciudad de San Isidro, 27 de octubre de 2022... Resuelvo: 1. Declarar judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña S. A. C., nacida el 2 de julio del 2021, (Conf. Arts. 3, 5, 8, 9, 12, 16, 19, 20, 21, 23, 29 de la Convención de los Derechos del Niño, Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, Art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, Art. 10 Inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Declaración sobre principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños. ONU Res. 41/85, Arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto San José de Costa Rica, Directrices de Riad Asamblea ONU 45/ 112 N° 14, Directrices Asamblea General ONU 62/142, Arts. 607 inc. b), Art. 609, y 595 y C.C.S. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Leyes Provinciales 13298 y C.C.S., Art. 3,4,7 y Arts. 2, 7,12, 13 y C.C.S. de la Ley 14.528) declarando la privación de la responsabilidad parental de su progenitora Micaela Belen Campos, DNI 37.157.284, careciendo la niña de filiación paterna. 2. Comuníquese al Registro Central de Adoptantes a través de la Subsecretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el estado de adoptabilidad de la niña S. A. C. decretado en autos, y requierase con carácter de urgente medida la remisión del listado con los primeros 20 postulantes conforme lo dispuesto por la acordada 3607/12 y 3698/14) la situación de adoptabilidad decretada, a cuyo fin líbrese las piezas correspondientes. 3. Notifíquese mediante edicto judicial a publicarse en el Boletín Oficial conforme dispone el Artículo 145 del C.P.C.C., una vez por día, por el lapso de 5 días y en los términos establecidos en la mencionada norma legal. Asimismo hágase saber que podrá presentarse solicitando patrocinio jurídico de un letrado particular o de la Defensoría Oficial Departamental especializada en Familia, ubicada en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, o del Patrocinio Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, sito en la calle Acasuso 424 de San Isidro, a fin de ser asesorada y asistida en la causa. Ordenando se notifique por la Comisaría correspondiente al respectivo domicilio. 4. Notifíquese al Hogar Convivencial "Hogar Convivencial, Familias de Tránsito Nazaret" el presente decisorio, rogando tenga a bien proporcionar el Documento Nacional de Identidad de la niña, y anejar los resultados de la evaluación pediátrica actual y completa sobre el estado de salud de la niña S. A. C., debiendo la misma dar cuenta de cualquier antecedente y/o existencia de enfermedades congénitas, tratamientos necesarios, pronóstico, y desarrollo actual. 5. Notifíquese al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño Distrital, Vicente López, a fin de que tome vista acabada de las presentes actuaciones, conforme lo establecido por la S.C.J.B.A en Resolución 305/12 del 8/6/2012, y Ley 14528 y C.C. y C.N.A., de forma que las estrategias de intervención y las decisiones que se desarrollen desde el órgano administrativo sean compatibles con las resoluciones que se adoptan en estos obrados. 6. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 S.C.B.J.A. a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces. 7. Procédase por Secretaría a la formación del expediente de Guarda con fines de Adopción y anejados los listados de postulantes a la de la S.C.B.A., en

virtud de lo dispuesto por la acordada 3698 del 16/4/2014 del Superior Tribunal Provincial, pasen las actuaciones al Equipo Técnico del Juzgado a los fines de que procedan a la agregación del legajo de aquellos postulantes a la guarda con fines de adopción -y que hayan sido evaluados conforme a las pautas suministradas por el Superior Tribunal Provincial- para la niña S. A. C. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SOSA MARIANO GABRIEL, en causa N° PP-07-00-057335-21/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2022. Resuelvo: Sobreseer totalmente a Mariano Gabriel Sosa, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada y por ser cometido en poblado y banda por el cual fuera formalmente imputado". Jorge Walter López, Juez. Lomas de Zamora, 4 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a THIAGO MATIAS NIEVAS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0703-17673-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de noviembre de 2022. Lomas de Zamora, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los distintos informes y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado THIAGO MATIAS NIEVAS, por el término de cinco días, a estar a derecho. Dra. Elisa Beatriz Lopez Moyano, Juez. Ante mí: Paula Silveti, Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Diaz, Luis Ceferino s/Inc. de Ejecución s. (Peculado) -IPP 3553-17" , a fin solicitarle se sirva inscribir el edicto que a continuación se indica: "Sentencia:...Por todo ello, resuelvo: I) Condenar a LUIS CEFERINO DIAZ, de 45 años de edad, nacido el día 8 de marzo de 1977 en General Alvear, provincia de Buenos Aires, soltero, empleado del servicio penitenciario, ostentando la Jerarquía de Prefecto de Escalafón General, argentino, DNI 25.828.121, Tel.: 02345-506945, domiciliado en Avenida San Martín 1420 de General Alvear, instruido, hijo de Luis Raul Díaz y de Maria Luisa Santos, por ser considerados coautores penalmente responsable de los delitos de peculado de caudales y peculado de caudales en grado de tentativa (Art. 261 y 261 en función del Art. 42 del C.P.) ambos en concurso real (art. 55 del C.P.) a la pena de inhabilitación absoluta perpetua, con costas (Arts. 26 y 29 inc. 3° del C.P. y 531 del C.P.P.). Funcionario firmante: 14/7/2022, 12:24:49, Crespo Hernan Jose, Juez; Funcionario firmante: 14/7/2022, 13:58:01, Palacios Cordoba Nicolas Federico, Secretario.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa N° J-4202 (I.P.P. N° 10-00-022022-22/00) seguida a PATRICIO NICOLAS TORRES en orden al delito de Portación Ilegal de arma de fuego de uso civil, cítese y emplácese al nombrado Torres (DNI 38.854.356, de nacionalidad argentina, hijo de Raúl Oscar Torres y de Fermina Isadora Romero), a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel./fax: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 7 de noviembre de 2022. No habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Patricio Nicolás Torres por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). Dr. Juan Carlo Uboldi, Juez. Morón, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - En IPP 03-03-000222-15/00 caratulada "Maidana Pino, Derli Matias s/Robo Agravado (comisión en poblado y en banda)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Christian Gasquet por subrogación, Secretaría Única a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado DERLI MATIAS MAIDANA PINO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 02 de noviembre de 2018.- Autos y Vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y teniendo a la vista las actuaciones que conforman la IPP 03-03000222-15/00; Y Considerando; Que con fecha 17 de abril de 2015 se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un año imponiéndose al Sr. Maidana Pino Derli Matias, la obligación de realizar una donación a una institución de bien público como así también la de realizar tareas comunitarias por el tiempo de 6 horas mensuales.- Que habiendo finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal solicita se lo revoque y se proceda de acuerdo a audiencia de fecha 17 de abril de 2015. Asimismo, he de mencionar que se ha decretado el día 17 de noviembre de 2016, la rebeldía y comparendo del sindicado de autos, para los fines que habido que sea, se fije audiencia de finalización en el marco de las presentes actuaciones.- Cabe destacar que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado brinde las correspondientes explicaciones, acerca de las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió sin perjuicio de hallarse notificado, por ello y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Derli Matias Maidana Pino, DNI no recuerda, Paraguayo, apodo, no posee, nacido el día 19/12/1996, en la ciudad de Asuncion,

Paraguay, soltero, de profesión empleado, instruido hijo y de Rocio Isabel Maidana Piano (v), domiciliado en calle Calcuta 2249 y Andes de Ostende en la presente causa en orden al delito de robo agravado (comisión en poblado y banda) previsto reprimido por el Art. 167 inc. 2° del CP-II.- En virtud de lo resuelto a fs. 107/107 vta., habido que sea el imputado de autos se notifique el presente.-Notifíquese.-" Fdo. Dra. Laura Elías Jueza de Garantías a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 04 de noviembre del 2022/// Atento el estado de autos y previo expedirme respecto de la elevación a juicio requerida, notifíquese al imputado en los términos del art. 129 del CPP de la resolución que dispone la revocación de la suspensión del juicio a prueba. Proveo por subrogación del Titular.. Dr. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JONATHAN ADRIÁN BENITEZ en la I.P.P. N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-018560-18/00 (UFlyJ Nro. 1 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: (...) (...) Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Jonathan Adrián Benitez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (...) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez."

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-24479-21, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas del auto que a continuación se transcribe: "///nú, 4 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 28 de septiembre de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado VICENTE EZEQUIEL IRRAZABAL, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez.". Secretaría, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a BRIAN GABRIEL ARZUAGA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-26502-21 (N° interno 8068) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia en concurso real con violación de domicilio cuya resolución infra se transcribe: "///fiel 7 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arzuaga Brian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado." Banfield, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría unica, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te./fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CPE-6705-22 (Sorteo N° SI-3144-2022 e IPP Nro. 14-01-4558-22), caratulada "(ED) Veron Lucas Daniel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Violencia de Género, Previsto por el Art. 92 en Función del Art. 89 y 80 Incisos 1º y 11º del Código Penal", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a VERON LUCAS DANIEL, titular del DNI N° 44.381.529, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de septiembre de 1999 en San Martín, hijo de Cristian Veron y de Maria Ponce, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "///Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en cuanto solicita se revoque la excarcelación que se le había concedido al sometido a proceso Veron Lucas Daniel, se lo declare rebelde y se ordene su detención. En ese orden y teniendo en consideración que en un sistema acusatorio como el presente la Vindicta Pública resulta ser la titular de la acción penal y pesa sobre el acusador el impulso de la misma, considero que la pretensión cautelar requerida por el Sr. Fiscal se encuentra justificada. Máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Veron se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (art. 161 C.P.P. último párrafo). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de revocar su excarcelación, declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiese edictos con publicación en el Boletín Oficial -art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato 3º que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado." Firmado Ma. Emma Prada, Juez. Secretaría.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SOFÍA ALEJANDRA MUTTONI y el Sr. CLAUDIO HERNÁN BALIÑO la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 27 de abril del 2005... Resuelve: I) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Reicardo Roberto Rojas...en orden al delito de robo continuado en grado de tentativa...por el término de dos (2) años...II. El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P. 27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). III) Suspender el juicio a prueba en la presente causa...respecto de Federico Gabriel Diaz...en orden al delito de robo continuado... por el término de dos (2) años...IV) El imputado, en caso de aceptación por parte del damnificado, deberá abonar, la suma de Pesos Ciento Diez (\$110), en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Veintidós (\$22) que deberá depositar del uno al diez de los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, deberá ponerse en conocimiento de la víctima el ofrecimiento aludido, haciéndosele saber que, en caso de silencio o no aceptación, le quedará expedita la acción civil (C.P.27 bis inc. 1, 76 bis 3º párrafo, 76 ter, CPP 404, Ley 12.060 Art. 8º letra b y Ley 12.256, 169 inc. 1). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 7 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notificar a DAMIAN ALBERTO MIÑO, procesado en el marco de la causa N° 07-04-5847-18/00 (interno N° 6705) en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Damian Alberto Miño. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Damian Alberto Miño, en la presente causa N° 07-04-5847-18/00 (N° interno 6705) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Damian Alberto Miño, DNI N° 36.400.101, nacionalidad argentina, ocupación empleado, nacido el 29 de octubre de 1990, hijo de Marta Alicia Cabrera y de Damian Secunadino Miño, domiciliado en la calle Coronel Salvador N° 989, barrio la Boca, C.A.B.A., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3340507 y Registro de Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 152388 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial)... Fdo.: Carlos E. Gualtieri. Juez. P.D.S. Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado". Banfield.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a GIANNANTONIO DANIEL ANTONIO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas, Giannantonio Daniel Antonio, cuya resolución infra se transcribe: "Bandfield, 7 de noviembre de 2022. Y vistos: Esta causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) del registro de este Juzgado y N° 7767/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Giannantonio Daniel Antonio s/amenazas", y considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Amenazas presuntamente ocurrido el 26 de octubre de 2019 en el partido de Amirante Brown del que fuera víctima Silva Magdalena Del Carmen, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de diciembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 3 de noviembre de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por la Sra. Defensora Oficial interviniente en fecha 28 de septiembre de 2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). "Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 28 de octubre de 2019 de fs. 23/vta. y la radicación de fecha 20 de diciembre de 2019 por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 90/99 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre Giannantonio Daniel Antonio ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha

concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Giannantonio Daniel Antonio. (artículo 307 Y Cctes. Del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Giannantonio Daniel Antonio, en la presente causa N° 07-00-59917-19 (N° interno 7348) que se le sigue en orden al delito de amenazas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2° y 67 del Código Penal). III) Sobreseder al imputado Giannantonio Daniel Antonio, titular de DNI 14.816.520, de nacionalidad Argentina, soltero, nacido el día 7/3/1962, en Avellaneda, hijo de Justo Nicolas y de Claudia Yeri, domiciliado en calle El Pato N° 6013 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4332726, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP498282., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. En el día de la fecha se cumplió. Conste. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 7 de Noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PERRONI HERNÁN DANIEL en causa N° 18453 seguida a Perroni Hernán Daniel por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "del Plata, 31 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Atento que a la fecha no se ha recepcionado la notificación de fecha 24/10/22, respecto de Perroni Hernán Daniel, reitérese la misma en carácter de urgente.- ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que a fs. 77/79 se dicta sentencia por medio de la cual se condena a Perroni Hernán Daniel, titular del DNI N° 30885298, nacido el día 20/02/1984, hijo de Hector Daniel Perroni y de Marcela Karina Cristiano, con domicilio actual en calle Quintana 4873 depto. 11 de esta ciudad; a la pena de dos (2) meses de prisión y costas del juicio, con más las costas del proceso, por resultar autora jurídicamente responsable del delito de hurto constatado en esta ciudad el día 25 de enero del año 2021 en perjuicio de la Sra. Eugenia Fernandez, y declarar nuevamente reincidente a Hernan Daniel Perroni en relación a la causa 5238 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 5 departamental, sustituyéndose la pena de encierro efectivo por la realización de tareas comunitarias no remuneradas en beneficio de la comunidad de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 35 inc. "f" y 50 de la ley 24.660.- ... Que, el encartado no ha cumplido ningún día de detención en la presente Causa.- Que, por lo expuesto, y no habiendo cumplido ningún día de detención el nombrado hasta el momento, resta computar aún a Perroni Hernán Daniel para completar la sanción que se le impuso, dos (2) meses, los que, por aplicación del art. 50 de la ley 24.660 se convierten en el deber de realizar trecientos sesenta (360) horas de tratamiento en comunidad, conforme fuera dispuesto en la sentencia fijada.- Es todo cuanto debo informar a V.S.- Secretaría, 24 de octubre de 2022.- ///del Plata, 24 de octubre de 2022.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: I.-Tómese nota en los libros de Secretaría que Perroni Hernán Daniel fue condenado en esta causa en fecha 19 de septiembre de 2022 a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de hurto; pena que ha sido sustituida por el cumplimiento de tareas comunitarias no remuneradas, tareas que deberán desarrollarse a razón de seis horas de trabajo por día de detención, fuera del horario habitual de su actividad laboral, y las que deberán ser cumplidas en un plazo no mayor a dieciocho meses, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la ley 24.660.- II.- A dichos fines, notifíquese al causante que el contralor del cumplimiento de dichas medidas se llevará a cabo a través del Patronato de Liberados Provincial, mediante la Delegación correspondiente a su domicilio, ante el cual deberá acreditar dentro de los cinco días de notificado y bajo debida constancia el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas. En igual sentido, oficiase al Patronato de Liberados conforme dispone el art. 199 de la ley 12.256.- III.-Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas con anterioridad al día 19/03/2024. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada.- Asimismo, en el transcurso de dicho plazo, el mismo deberá cumplir las siguientes reglas: a) Fijar domicilio en calle Quintana N° 4873 Depto. 11 de esta ciudad de Mar del Plata, del que no podrá mudarse sin previa autorización de parte de este Juzgado, con obligación de comparecer cada vez que sea llamado a estos estrados.- b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados, con obligación de presentarse mensualmente hasta el agotamiento de las tareas fijadas.- c) Abstenerse de la ingestión de alcohol o estupefacientes.- d) Abstenerse de la tenencia o portación de armas de fuego.- e) No cometer nuevos delitos.- IV.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- V.- Solicítese doble juego de fichas dactiloscópicas de la imputada de autos, a tal fin líbrese oficio.- VI.- Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-002195-21, Causa N° 12185 del Juzgado en lo Correccional N° 1 Deptal.- VII.- Cítese al causante Perroni Hernán Daniel para que comparezca ante este Juzgado para el próximo día 10 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. a fin de labrarse el acta que norma el art. 198 ley 12256 así como acreditar el inicio de las tareas cumplidas adjuntando certificación de la entidad ante la cual iniciara dichas tareas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse su captura.- VIII.- Líbrese oficio a la Anses haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de Noviembre de 2022.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaria Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Conti, Patricia Mónica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° DIGI-38369", con fecha 20 de octubre del 2022, se decreto la Quiebra de la Sra. CONTI PATRICIA MONICA, argentino, DNI 14.770.583, con domicilio en calle Rauch 385/7 de esta ciudad de Tres Arroyos.- Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Scigliano Juan C., en mi carácter de Sindico Concursal, con domicilio en la calle San Martín 488 piso 1º, of. 1, de esta ciudad de Bahía Blanca, y electrónico en 23111138079@cce.notificaciones, casilla de correo electrónico estudioscigliano@gmail.com, teléfono de contacto 291-5012112. Se a resuelto fijar plazo hasta el 20 de diciembre del cte año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el sindico de la quiebra.- Fijar plazo hasta el día 21 de marzo del 2023 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y hasta el 9 de mayo de 2023, para que presente el Informe General.-

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL GASTON PAREDES, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-5724-22, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas, resistencia a la autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 7 de noviembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha del día de la fechay en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Gaston Paredes, por el término de cinco días, a estar a derecho. Ramiro G. Varangot, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DARIO SEBASTIÁN GONZÁLEZ LALLEE, INC-17681-2, seguida a Tullian Braian Ezequiel por el delito Robo Agrav. de Vehículo dejado en la vía pública en tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de noviembre de 2022. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 10 v. nov. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza a la Sra. MARIA ALICIA GESUMARIA BUFFA, titular del DNI 774.675, y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble: Circunscripción IV, Sección H Manzana 50, Parcela 12, e inscripto al dominio en el Folio N° 1232/1949 y DH 15998/79 de Gral. Lavalle (042), hoy Partido de La Costa (123), en los autos caratulados: "Villalba Adela Edith c/Herederos de Fons Ines Y Otros s/Usucapión", (Expte. N° 39.067), para que dentro del término de once días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de noviembre 2022. María Eugenia Vidal, Secretaria.

nov. 10 v. nov. 24

POR 10 DÍAS - Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial, citándose a quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente autos: "FIMIA OSCAR ANTONIO c/Althoparro Victoriano Alberto y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, inmuebles identificados: Cir. 1, sec. C; Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 21, Partida Inmob. 095-005862-5 y Cir. 1, sec. C, Quinta 5, Manz. 5D, Parc. 22, Partida Inmob. 095-005863-3.

nov. 10 v. nov. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 2 Pilar, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Viviana Beatriz Correa, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Colectora 12 de Octubre 714/41 entre Soler y Las Piedras, de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Romeo Sebastian s/Cambio de Nombre" (PL 7996-2022), que tramitan ante este juzgado, se ha dispuesto: "Pilar, 11 de agosto de 2022... III. Asimismo, dispongo como Medidas para mejor proveer (art. 36 inc. 2 CPCC): 1) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. una vez por mes durante dos meses, haciendo saber que el Sr. SEBASTIÁN ROMEO ha solicitado el cambio de su apellido "Romeo" por el de "Espinola Godoy", y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. (art. 70 CCyC)... Silvina M. Galeliano. Juez." Pilar, 7 de noviembre de 2022.  
1° v. nov. 10

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA DOGLIOTI y MIGUEL CALABRESI. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE GIUGGIA y ELENA LUCCHESI. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás de la Pcia. de Bs.As. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MODICA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ ZUNILDA BEATRIZ. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ WALTER EDUARDO, MUÑOZ IRIS ELSIE y GOMEZ EDUARDO MANUEL. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO JOSE PERALTA y AIDA ELVIRA FRIAS. Maipú, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUCETA. General Lavalle, junio de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DARDO ISRAEL BUCETA y DOLORES BUCETA DE LA FUENTE. General Lavalle, 23 de junio de 2022. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMELA VALERIO, DNI Ext. 93.651.027. Azul, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTER LEONOR FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALONSO ANA, Lobería, 31 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HERNAN SANCHEZ. Morón, agosto de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMBON AURORA ANGELA. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA DELUSO y Don EDUARDO LUIS DARIO GIMENEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Victor Manuel Saez. Abogado.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA INES RUSSO y MARIA ESTHER RUSSO. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERE JOSE ADOLFO y CORZINO LIDIA CELIA. Pergamino, octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO BARTSKI. Pergamino, noviembre de 2022

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO BRONDOLO. En la Ciudad de Vedia.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. Com. 4 Junín, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TADEO PANIGUA. Junín, 1° de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE SCOLARI, SANTIAGO RAFEL SCOLARI y ENCARNACION MONTES. Lincoln, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BRINGAS FLORENTINO REYNERI s/Sucesión Ab- Intestato". General Arenales, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ALONSO ANA, Lobería, 31 de octubre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA LEONOR SICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ BARRAZA PAULA MAILEN. Bahía Blanca, 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HONORIA ELORZA PEREZ o HONORIA ELORZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ESTER ANDRINA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA CATALINA SARLENGO. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUYET VICENTE LORENZO y LASALLE ELENA LETICIA. Baradero, 2 de noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DIONISIO VALENZUELA. Lezama, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIO PARIS. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA TORRES. Lobería, noviembre de 2022.

nov. 8 v. nov. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ANGELICA ESCUDERO y JOSE RAUL MAX WELL. Bahía Blanca.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR IMASSI, NOEMI RAQUEL IMASSI y ALBERTO OMAR SMARIO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PLACANICA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIORA NELSON DANIEL, DNI 13.375.572. Tres Arroyos, octubre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARGARITA CARNEVALE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MENDEZ HORTENCIA, DNI 2.702.207. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER ROSA PIZZAGALLI, DNI F 1.424.921. Dolores, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BUKLER ROSA QUERMIT. San Nicolás, marzo de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTILLO ESCOBEDO BENJAMIN ALEJANDRO. En fé de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VESPASIANI MANLIO JUAN. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBIO NILO MONGES, DNI 6.342.738. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AZAGRA MARIA LIA, para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEVES EDITH MARGARITA. La Plata, 2 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANO MARCOS AGUSTÍN, GONZALEZ ELENA, ROMANO FABIÁN ALBERTO, ROMANO PAULA CRISTINA, ROMANO DAIANA YAEL. Morón, 4 de noviembre de 2022.

nov. 9 v. nov. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y

- emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR GAMBAROTTA. La Plata, 4 de noviembre de 2022.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL TORRES citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art.734 del C.P.C.). San Nicolás, 2022.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN GERMAN LAFARGE. En la Ciudad de Vedia.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA KEES. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO RUBILAR y AURELIA PEREIRA. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER FISCHER. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO LUIS SANDOVAL. Bahía Blanca, 3 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSSEF WOLF. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Dolores en los autos caratulados "Fizzotti Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 72960 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FIZZOTTI. Dolores, noviembre de 2022.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HUBER WILDEMAR SPATAFORE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, noviembre de 2022.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALEJANDRO MENESES, MI N° 1.298.962 y CARMEN BEATRÍZ DEGUE de MENESES, MI N° 3.436.042, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC) en autos caratulados "MeNeses Alejandro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 72911. Dolores, noviembre de 2022.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ROSA ESTHER GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ORTIZ.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ROBERTO PETRECCA, DNI M 5.379.523. Azul.  
nov. 9 v. nov. 11
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante INES MERCEDES ESCOBAR. San Justo, 2 de noviembre de 2022.
- POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTÍNEZ LIDIA y TORRETTA TITO OSVALDO. San Justo, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO BATTIMAN. San Justo, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALIENTE WALDO ADOLFO. San Justo, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARCHIOLO LUCIA ELENA; PANADEIROS MARCELO ALEJANDRO y PANADEIROS DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN TODARO y de GRACIANA CATALANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMONA CIRA MOYANO y/o CIRA SIMONA MOYANO y/o SIMONA CIRA MOYANO DE GUZMAN y/o SIRA SIMONA MOYANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREINA BENEDICTA PROIETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMONTE ALBERTO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ANTONIO ABEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGO SEBASTIAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ VICTOR y FIDALGO DE FERNANDEZ CELIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Villarino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA ESTELA ROCCIA. Médanos, 7 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARREIRO MIGUEL ANGEL. Coronel Dorrego, 1° de noviembre de 2022. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA LEONARDO MAXIMILIANO. Coronel Dorrego, 2 de noviembre de 2022. Dra. Liliانا Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE SICILIANO y HAYDEE NARDO. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Doctor Maresca Paulo Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Cinotti Antonio Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINOTTI ANTONIO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINELLI CARLOS ALBERTO. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO SANCHEZ. Morón, noviembre de 2022. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única. Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LIMACHI LEON FIDEL. Villa Gesell, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rossi Reinaldo Mario y Hospán María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 64295-8082-2008 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOSPAN MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FUENTES ESTHER. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados

por Don VALERIO ENRIQUE ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE ELIAS TASSARA. Mercedes (B), octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RAMON ABOY. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Lanús, Secretaría Única; Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ARGENTINA SORIA. Lanús, 24 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELSON ROBERT ZOPPOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE PEDRO ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA MOJICA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GABINO BASIN. Belén de Escobar, 7 de noviembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Mazzacan Cecilia Ines s/Sucesión Testamentaria (INFOREC 971)", Expte. N° 59819 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAZZACAN CECILIA INES, DNI 5.934.184, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo indicado lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Mar del Tuyú, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENTENO SOLIZ BENIGNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San isidro, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LAURENTIIS JORGE RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA TENUTA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA TENUTA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAIFER ALVARO LAUREANO. Morón, 25 de octubre de 2022. Blandino Eduardo Fabian. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA IRENE HROMATKO. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANI DANIEL HORACIO. Fdo. Dr. Pablo Daniel Rezzonico. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI CLAUDIO EDELMIRO JULIO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO BRUCIAPAGLIA. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO MEDEOT. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña INES MARIA TERESA GIROLA y de Doña MARIA INES COTTA. Gral. San Martín, 7 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIRRI MARIO VICENTE. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR ADALBERTO DURAN, DNI N° 5.250.486, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PIAZZA. Las Flores, 7 de noviembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ARIEL CACERES. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Doctor Agustín Marano del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Colonna Zulema Aurora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41966-2022, que tramita ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante COLONNA ZULEMA AURORA, para que así lo acrediten. San Justo, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NOEMI PIZZINI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO MIGLIOLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA REYZABAL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA EDID ANCHICHA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AGUIRRE. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ADOLFO FERNANDEZ. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO FIRPO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMON MIGUEL PALACIOS, DNI 13.304.388. Bolívar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ESANDI y de DELIA JOSEFA PIDAL. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HIPOLITO VIÑAS. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA LUCIA GIANNONI y de Don ANDRES SAAFIGUEROA ROMERO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUIS GIACOBONI y CARMEN VARELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALBERTO ROSSI, DNI 10.515.208. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por días a los

herederos y acreedores de MARIA ISABEL LAVAGGI. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, en autos caratulados "Sainz Enrique Aldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AL-45143-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante SAINZ ENRIQUE ALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURUA TIMOTEO. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante ELSA LIDIA FONTANES. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SISCTA ROLDAN. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos, (B.A.) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS CESAR RATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Los Toldos, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA ESCUDERO y OVIDIO ALIPIO DUVAL. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOCAIMAZA SANDRA EDITH, DNI F 16.153.847. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única en autos caratulados "Rios Cesar Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 39848 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RIOS CESAR ANIBAL, DNI 5.325.762. Maipú, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZAMBRANA GREGORIO, DNI 93.629.288. Azul, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FUENTES ESTHER. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, declara abierto el Juicio Sucesorio de ANA MARIA ONZARI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANDRA ELISABET DI MARCO. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANEZ DUEZ VILMA NORA, DNI 3.850.314. Benito Juárez, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN VINACUA, LILIA MAGDALENA BROGGI, MARTIN VINACUA (hijo) y GRISELDA EDITH REY. Mercedes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER ORDUNA, JUAN POLIZZOTTO y ALFREDO FERNANDO POLIZZOTTO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ACUÑA MARIA REINA, DNI 13.757.892. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FANNY OLGA AGUILAR. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORN. Coronel Suárez, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAISECA EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.). Quilmes, noviembre de

2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANTONIA ROSA BERNAL. Coronel Suárez, mayo de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BOEDO y LIDIA GARCIA. Quilmes, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO NATIVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR MONTOYA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARMONA ANDRES GUSTAVO. San Nicolás, 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SALVADORI. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ALCIRA OLIVETO, DNI 1.755.807. Azul, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL LEANDRO MINGOCHEA, DNI 5.351.121. Azul, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAT MARIA FLORENCIA, DNI 21.797.288. Azul, octubre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS MORENO y ANA MARIA ROSA SIDERI. San Isidro, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Doctora Estela Robles, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS AVALOS. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, (Ex. J.C.C. N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GAYOL LOPEZ. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUA ADRIANA ROSALIA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JESUS y REGUEIRO VILELA MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA LUZ MARCELO ALEJANDRO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENZIETTI ANA MARIA y ULLOA OSCAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL OMAR ALEGRE. En la ciudad de La Plata, 4 de noviembre de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN LEONARDO VILLALBA. Mercedes (B), noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ GONZALEZ. General San Martín, noviembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía

Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DUHALDE. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR NICOLAS IANA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C.C.N). Mercedes (B).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VERONICA PATRICIA MUÑOZ. Morón, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mileo Leonor María s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILEO LEONOR MARIA, DNI F 1.770.069, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ESTEFANIA TOMASSETTI. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMIREZ JUANA RAQUEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELLAN ANTONIA y de QUINTANA INSFRAN JOSE DE JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN ANDRES FRANCHI. Belén de Escobar, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARGARITA AGUILAR. Conste. Campana, noviembre de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FONTANINI ANGEL RAMON. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ CHAVEZ BLANCA GRACIELA. Lanús, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAFAEL SANDE. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Blanc Beatriz Ana s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANC BEATRIZ ANA, DNI F 5.088.118, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LARREGINA ALICIA SUSANA. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO UBALDO LAVATELLI. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 9 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DANTE PRENCESVALLE. La Matanza, noviembre de 2022. Rodrigo Carlos Suarez Della Porta. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro. 2147/57 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Flores Pedro Baldomero s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6907/2020, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BALDOMERO FLORES. San Justo, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULO CESAR LUCERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs.As), a cargo de la Dra. Perez Laura Andrea Margarita, Juez cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don NORBERTO DARÍO GENCO, DNI 20.032.841 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN y 734 CPCC), en autos "Genco, Norberto Darío s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°: 17597, que tramita por ante este Juzgado. Alberti, 4 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. San Isidro, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADNERIS LETTIERI. Chivilcoy, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DIEGO ARIEL MONTENEGRO. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIAN GARAYALDE. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO ROLON CACERES. Gral. San Martín, 4 de noviembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGELES MARTIN. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de REIMUNDA MARIA AGUIRRE. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CISNEROS ERNILDA ESTER, DNI 2.725.607 y DOZZO TEZZA ENIO ANGEL, DNI 5.292.280, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSÉ ANTONIO DI BUCCI. Ramallo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RUBINI. Quilmes, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MAFFEI, en los autos "Maffei Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27537-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MARTA SUSANA, DNI M 5.903.810. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA FRANCISCA TRINIDAD. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMERICO VALLECORSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIVA AMALIA RUFINA, DNI 3.862.306.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LUIS MARIA. Gral. San Martín, noviembre de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR AURELIO LHEZ. Morón, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KOTH MARTIN y ZUBELDIA NORA ELSA. Coronel Suárez, 19 de septiembre de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de ARRARAS MARIA ISABEL y CRUZ JORGE EDGARDO. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MONTORO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO RUBEN CULEBRA MASON. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Lofiego Maria Esther s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOFIEGO MARIA ESTHER, DNI F 3.669.112, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAGGIO ALFONSO ROBERTO. Pigüé, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENTE ALFREDO MARCIANO, DIRGE QUIMESO CARMEN, LORENTE MONICA BEATRIZ. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA ORTIZ. La Plata, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA IRENE TESONE, DNI F 5.591.041. Moreno, 7 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO ARGENTINO RAMOS. La Plata, 7 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSMES JORGE SANTO. La Plata, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO PAULINO OJEDA, SELVA ELINA ETEL ANGELINETTA y EDUARDO GUSTAVO OJEDA. Monte, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTILLO BRIGIDA DORIA. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE LINARES. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ASCENZO MATIAS DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino y Dra. María Laura Galán Viviani del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Avenida Comisionado Indart N° 2147/57 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Menendez Vicente Armando y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente LM-14048-2021, que tramitan ante este Juzgado citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE ARMANDO MENENDEZ Y MARTA ANGELA LENZINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO OSCAR MILÁN. Tandil, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ALEJANDRO GIRARDI. Necochea, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31977-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALLY ELVIRA SOFIA, DNI F 5.807.205. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO JORGE RICARDO. Lanús, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ERMELINDO AREVALO, CLARA DE JESUS ZURITA, OSCAR ROBERTO AREVALO y UBALDO ANIBAL ZURITA. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PUZZO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA JOSE. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ATILIO DIANI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO BUSTOS. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO NESTOR OMAR y SANTOS RAMOS NELIDA BEATRIZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GRACIELA LIIANA TRAUTMAN y Don GUARINO RAFAEL. Gral. San Martín, 7 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. Nº 2. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Focaraccio Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28784-2022 - SM-28784-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FOCARACCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Saavedra Reinaldo Pascual s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-24531-2021-SM-24531-2021 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO PASCUAL SAAVEDRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Pagini Marta Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-34367-2022-SM-34367-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARGARITA PAGINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIBRAN ESTRELLA DOLORES. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIANOVSKY VERONICA LEONOR. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Raffaldi Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35357-2022 - SM-35357-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO RAFFALDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCALANTE LILIANA VERONICA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILATO SILVINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 7 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial Nº 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRENE LUJÁN ZAJACZKOWSKI. Quilmes, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Tapia Alejandra Carina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35325-2022 - SM-35325-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA CARINA TAPIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATIVA RODOLFO ANTONIO y

HOYOS OLGA GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. San Isidro, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO MACCHIA. San Isidro, 4 de noviembre de 2022. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña SANTOS MIRTA HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Robles Estela. Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 12. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR LORENZO COLAPRETE. Del Pilar, 7 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DIAZ. Tandil, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA VICENTE. Punta Alta, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO GUSTAVO TALUCCI. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA ANGELICA PASQUINI. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR ANSELMO GIESOLAURO. Mercedes, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN MARCELO BERGESIO. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA ADA LOPEZ. Quilmes, 28 de septiembre de 2022. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLAVIA SOLEDAD ALVAREZ. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE LUIS MOMPO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELINA DEL CARMEN GOMEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO GERARDO QUEVEDO, procediéndose a la publicación de edictos por 1 (uno) día en el "Boletín Judicial". Mercedes (B), 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR RICARDO ESPAÑA, (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial, según Ley 26994). Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA BRANDAN. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA MARGARITA ROSALES, a fin de hacer valer los derechos que consideren corresponder. Mercedes (B), 3 de noviembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

SPAMPINATO GAITAN VICTOR JOSE. Morón, 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERMANI DORA INES. Morón, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAL GARCIA JOSE ANTONIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELIDA ELSA FIORITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ROCCHIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO ARROSPIDE FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días (treinta) a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIFRANCISCA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO GASPAS FRANCISCO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALTAMIRANDA IRMA ATULIA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCENTINI SANTA ELVIRA y LEGATO VICTOR HUGO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSATO NOEMI FANNY. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI PADOVA ANTONIO ALEJANDRO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDINA FERNANDEZ YNGA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. DOMINGO ANTONIO LOSASSO. San Antonio de Areco, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA NELLY GONZALEZ y ADOLFO HORACIO SQUIRE. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAREO JORGE OSCAR. San Justo, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZEO BETTINA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ARNALDO ABEL, en los autos "Velazquez Arnaldo Abel s/Sucesión Ab-Intestato", N°Causa MP-32202-2022. Krzyszycha Hernan Felix. Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de DI PACE MIGUEL, DNI 14.067.000, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, en autos caratulados "Velino Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48968 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELINO ALICIA. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental Avellaneda - Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, MENIKHEIM ENRIQUE GERMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de las Doctoras Laura Graciela Botta y María Laura Rey, sito en la calle José Marmol N° 20 del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gnjec Roberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 34.957, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS GNJEC, DNI M 7.713.301. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SEFERINO GALARZA y Doña SINFOROSA PRIETO. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN GIANATELLI. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO OMAR BORRAJO. Lanús, 17 de octubre del año 2022. Dr. Félix Fabián Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IVÁN AGUSTÍN AVILA, DNI 42.291.396, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Doce de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LIBERATO HONORIO GALLEGOS y CORNELIA RAQUEL BORRA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTARCO CERVANTES VAZQUEZ y HAYDEE FERNANDEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra María Laura Iglesias, Secretaría Única a mi cargo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IUT ORFILIA ANTONIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C.). San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ EMMA ARGENTINA y ORTIZ VICTOR LEOPOLDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría a cargo del Dr. Oscar Hernán Cioffi del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Larroque y Pte. J. D. Perón de la localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en autos "Cavorsi Enrique y Ot. s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAVORSI y MARGARITA ELISA PERDOMO. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPIZ ROBERTO. Morón, 4 de noviembre de 2022. Dr. Veiss Roberto Carlos. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLIZZA GLORIA. Morón, 4 de Noviembre de 2022. Dr. Veiss Roberto Carlos. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASSACCESI LINA AMERICA. Morón, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GENEZ ALCARAZ. Morón, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VALENTINA MIJALCHUK. Lomas de Zamora, 27 de octubre de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Depto Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi interinamente, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARCIA FELIPE OSCAR, DNI 10.723.773. Necochea 7 de noviembre de 2021.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTIZ ANTONIO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 11 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Castillo Ruben s/Sucesión Ab-Intestato - N° MO-38818-2022" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN CASTILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAUL MIGUEL RUSSO y/o MIGUEL RAUL RUSSO. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTICO ANTONIO ORESTE y GUTIERREZ ESTELA DELFINA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINA CECILIA BRAMAJO. Ameghino, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ANGELA PEREZ. Rojas (B), 31 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ROBERTO GUSTAVO. Morón, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS CESAR ARALDI. Saladillo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRECO ROSA ASUNCION. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALADA SAUL ANIBAL, DNI 7.188.261, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Quilmes, 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HUGO EDUARDO PELUSO y ANGELICA LIDIA RODRIGUEZ. Magdalena, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLESE y/o GALESE LUCIA. San Justo, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO LUIS GUSTAVO y SANCHEZ DORA RAQUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, (Ex Juzgado C. y N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBALLOS SAVINA y PUGNI FILIBERTO EDUARDO. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAIZZO LUISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NÉLIDA MERCAU. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL PEREZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIDRE MARIA DELFINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MERCEDES MOLINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría,

noviembre de 2022. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TIRACCHIA MACARENA. Ramallo, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINALLI CONCEPCION, DNI 93.693.056 en los autos "Cinalli Concepcion/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 1° de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN LICCIARDO, DNI 4.420.457 y SUSANA BEATRIZ IRAZU, DNI 2.744.629. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARTIN. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICTOR CERUTTI, DNI N° 13.263.858. Quilmes, noviembre de 2022. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única de la Dra. Ivanna Romina Troccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 PB de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lombardo Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125110, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA LUISA LOMBARDO, DNI 3.628.490. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BILBAO OSVALDO FRANCISCO. Tres Arroyos, 4 de noviembre de 2022. Mariana C. Druetta. Secretaria.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Herrera Nelida Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ - 45534 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ROSARIO HERRERA. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA NOEMÍ ABAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GALANTE SALVADOR, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ ELIDA MARCELINA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REBOLO EUGENIO OMAR. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TADDEI FILOMENA TEODORA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GARCÍA, ROBERTO ENRIQUE. San Isidro, noviembre de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RIMA JORGE, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANGUINETTI y ANA MARIA LOPENSINO. San Isidro, 3 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUARDO TOSO LE BRETON. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCON LUCIO y MEDINA DE FALCON EUGENIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARMEN KARINA BENAVIDES. San Antonio de Areco, 26 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS GONZALEZ y MARIA JIMENEZ DE MATIAS. Tandil, 4 de noviembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, Juez - Secretaria a cargo del Dr. Valentín Gabba, sito en la calle Moreno N° 148, San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cagnoni, Jose Julio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. NI C - 15985/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza dentro del plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE JULIO CAGNONI. San Antonio de Areco. Mercedes, Bs. As., noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FILIPPINI CARLOS. Carmen de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MORALES SUSANA. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús cita a herederos y acreedores de DELIA ESTELA BASSANESE, por el plazo de treinta (30) días a los efectos que hagan valer sus derechos. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ JORGE ALBERTO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LIRIA MARÍA LOPEZ. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Doctora Elisa Fabiana Marcelli, Secretaria a cargo del Doctor Nicolás Fernández Vita del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 Nro. 620 de Mercedes, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ricciardulli Jorge Marcos Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87139. que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO LUIS RICCIARDULLI. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSÉ SANZARO. Lanús, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús a cargo de la Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría Única a mi cargo, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido Doña CATALINA ACOSTA ROJAS y FAUSTINO MANSILLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCC N y 734 del CPCC). Lanús, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA TERESA ZYTKA. Pergamino, 1° de septiembre de 2022. Dr. Diego J. Gesteira. Secretario.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEVEZ DIGNA MARIA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Doctora Elisa Fabiana Marcelli, Secretaria a cargo del Doctor Nicolás Fernández Vita del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de Mercedes, Partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ricciardulli Jorge Marcos Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87139, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARCOS JUAN RICCIARDULLI. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 9 Secretaría Única del D.J. Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PURICELLI. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOTA CATALINA MARGARITA SONNABEND, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ADELMA DAMIANI y HERMINIO MARIO BURONE. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN INOCENCIO RUIZ y TERESA ISABEL CAMEJO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN FELISA ETCHART. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL PALIS. San Isidro, noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de INGHIOTTI MARTA CECILIA (Artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HENRIQUES MENDES MANUEL, por el término de 30 días. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-9755-2019 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOLOGNA CARLOS ALBERTO, DNI 11.506.449. Mar del Plata, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE SIERRA. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIA ESTHER VILLECCO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZONI CASARES MAGIN EULOGIO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL ANTONIO COLAMARINO y Doña SUSANA ELDA SANTUCHO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO SAN MARTIN. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ ANIBAL ROGELIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELATINI MARILINA EMILCE. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS OMAR DANIEL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO EVARISTO FISCHER. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRES ANILE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Peña, María Alejandra, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 3, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Peña Pastor Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-33491-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PASTOR JOSE MARIA PEÑA, DNI 10.133.269. San Isidro, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ LUCIA NOEMI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR ALUSTIZA. Lobos, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MALDONADO JOSE LUIS. Bahía Blanca, 7 de noviembre de 2022. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUSANA MONZON. Morón. Secretaría, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO SERVIDIO. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Acuña Carlos Miguel, Secretaría a cargo de la Doctora Silvia Haydee Fernández del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 576 de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Obligado Viviana Hebe Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52181, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA HEBE BEATRIZ OBLIGADO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAGDALENA MARIA GRECO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ GUILLERMO RICARDO. Nueve de Julio, 7 de noviembre de 2022.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LIRIA BENDER. Tornquist, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDILUCE MIGUEL ANGEL. Moreno, 7 de noviembre de 2022. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ANGEL TORRENT, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.) lo acrediten. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMILDO FIGLIOLO y LUISA ROSA RODRIGUEZ. Morón, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDUNO ROBERTO. La Plata, septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIMENI CARLOS RAUL. La Plata, 4 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS NONELL y MARIA LUISA RODRIGUEZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO CIPRIANO FRASSEREN. La Plata, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENAGLIA DANIEL OMAR. La Plata, 2 de noviembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.  
nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MARCELO MADERNA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE JOBEBK. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERNANDO JOSE TABOADA. Carlos Casares, 31 de octubre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA HILDA SCAFATI. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Scafati, Elena Hilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43658-22. Chascomús, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Uruguay 47 de Trenque Lauquen, en autos "Junco Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 3618-2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JACINTO JUNCO, DNI 5.062.410, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, noviembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don EDUARDO HECTOR ROLON, DNI 5.214.197, en autos caratulados "Rolon Eduardo Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70777. Dolores, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGUZZI MYRTHA HEBE. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABAÑEZ NORBERTO ANTONIO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Doctor Marcos F. Val, en los autos caratulados "Domingo, Alfredo Ortiz Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73.521 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ALFREDO ORTIZ, DNI N° 7.835.432. Dolores, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGNANE JESÚS FRANCO. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTO LEONARDIS. San Isidro, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, dispone... Procedase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ITATI AGUERO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, ordena publicar por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ ROSA COSTAS, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). San Martín, 31/08/2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BIANCHI MARIA ELENA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GALLARDO. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ABEL GOMEZ. Del Pilar, 7 de noviembre de 2022. Laura Hualde. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA MAURER. Del Pilar, 7 de noviembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CIPRIANO ORTEGA. San Isidro, 7 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDOLA SUSANA MARGARITA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN ZACCONE y ROSA SOLEDAD MIGNOLA. Las Flores, 4 de noviembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Bertola, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SARBUCCI, DNI 12.709.549, en los autos "Sarbucci Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99471, para que se presenten en esos autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

SANDOVAL CARLOS ALBERTO, DNI 10.491.740. Daireaux, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDA LUJAN CARTOLANO y MARTIN SEGOVIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Niewirowich Ana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR VOROBAY. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Doctor Mariano Gastón Sohaner, Secretaria a cargo del Doctor Mariano Cattaneo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque - Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cernadas, María Esther s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ- 102510-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CERNADAS. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARBALLO DANIEL FERNANDO y DOÑA CARBALLO MARINA EMILIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NIZ CALIXTO ANTONIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, Juez, Secretaria Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPINETTI MARTHA AMANDA. La Plata, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARGO NELLY EDER y BARRANQUERO RODOLFO LUIS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DARIO BALTAZAR. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAL HECTOR ANGEL. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ISABEL NIEVAS. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAVATARELLI MARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMAR ROBERTO CAPDEVILA. Lobos, 7 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TASSAN CARLOS OSCAR.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSO CARMEN MONICA. Moreno, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAHR ANDREA PAULA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGOS AROLD LORENZO y HUMBERTO MARTA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS EDER GARCIA. Lincoln, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ADRIANA CICHELO. Rojas, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA DIAZ. Rojas (B), 28 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NORMA ESTER IRIART. Chacabuco, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BENIGNO ANTONIO BUSTAMANTE. Chacabuco, 7 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTELO GLADYS ELDA. Moreno, 7 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BADI GERGES y MYRIAN NANCY SURIA.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BRITO, DNI 4.042.182 y CATALINA GERONIMA TRIMBOLI, DNI 4.347.598. San Martín, 7 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO REINALDO RALJEVIC. Baradero, 3 de noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDÉE EMILIA CUIS y JUAN ANTONIO VICTOR PANNO. Baradero, noviembre de 2022.

nov. 10 v. nov. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUJAN VILLALBA. Lobos, 7 de noviembre de 2022.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

#### **Con sede en TANDIL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

#### **Con sede en OLAVARRÍA**

#### **Fuero Civil y Comercial:**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

#### **Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica